CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES,
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

GUATEMALA, MAYO DE 2020

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
TRANSPARENCIA
Y EFICIENCIA

Guatemala, 25 de mayo de 2020

Señor
Edduar Amarildo Chun Champet
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-11-0089-2019, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Dr. José Alberto Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

3

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES,
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

GUATEMALA, MAYO DE 2020

ÍNDICE

	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área del especialista	2
Limitaciones al alcance	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información del especialista	4
Información del especialista campo 2	22
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	35
Descripción de criterios	35
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	36
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	36
Hallazgos relacionados con el control interno	36
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	46
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	71
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	71
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	72
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	72

Visión de la entidad auditada

Misión de la entidad auditada

Estructura orgánica de la entidad auditada

Nombramiento

Forma única estadística

Formulario SR1

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Señor
Edduar Amarildo Chun Champet
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-11-0089-2019 de fecha 27 de agosto de 2019, ha (n) practicado auditoría de obra pública, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN.

Nuestro examen se basó en la revisión de los documentos técnicos de respaldo de la construcción de las obras, del cumplimiento a la legislación vigente, la verificación física de lo relacionado a la visita de campo y de los renglones contractuales susceptibles de medición contenidos en las siguientes obras: 1. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán; 2. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán; 3. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán; 4. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán; 5. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán; 6. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán; 7. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán y 8. Conservación Sistema de Agua Potable, Paraje Chonimacanac, Aldea Tierra Blanca, Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Departamento de Totonicapán, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, como resultado

del trabajo realizado durante la verificación física, las obras se encontraban finalizadas en su totalidad y en funcionamiento, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados al control interno
Área Técnica

1. Deficiente control interno

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables
Área Técnica

1. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
2. Falta de pruebas de laboratorio

El (Los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Arq. Jorge Ommar Tercero Fernandez (Coordinador) e Ing. Omar Giovanni Gonzalez Gonzalez (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA TÉCNICA

Arq. JORGE OMMAR TERCERO FERNANDEZ
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Ing. OMAR GIOVANNI GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, según artículos 253, 254, 255 y 257 y en el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

Satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local.

Materia controlada

El área a evaluar será la ejecución de la obra pública de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, bajo los parámetros incluidos en el contrato, legislación vigente y documentación de los procesos administrativos proporcionados por la unidad ejecutora.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizará con base en:

i. Constitución Política de la República de Guatemala, según artículo 232.

ii. Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República, según lo establecido en sus Artículos 2. Ámbito de Competencia; y 4. Atribuciones.

iii. Acuerdo Número 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal A) Normas de Control Interno.

iv. Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la

9

Contraloría General de Cuentas.

v. Acuerdo A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

vi. Nombramiento de auditoría No. DAS-11-0089-2019 de fecha 27 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán.

Específicos

i. Evaluar la ejecución de los principales renglones de trabajo susceptibles de verificación.

ii. Evaluar la supervisión y el control de la documentación técnica.

iii. Verificar la existencia de las obras.

iv. Evaluar el cumplimiento del contrato y las especificaciones técnicas de las obras.

v. Estimar el avance físico de las obras.

vi. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área del especialista

Verificar aspectos técnicos relacionados con los renglones de trabajo contractuales susceptibles de medición, ejecución del contrato y supervisión de 8 obras fiscalizadas siguientes: 1. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán; 2. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán; 3. Mejoramiento Camino

10

rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán; 4. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán; 5. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán; 6. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán; 7. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán; 8. Conservación Sistema de Agua Potable, Paraje Chonimacanac, aldea Tierra Blanca, Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Departamento de Totonicapán, correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Limitaciones al alcance

Durante la verificación, se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución como Limpia, chapeo y destronque; Tubería de drenaje de 8"; Trazo y estaqueado; Excavación no clasificada de desperdicio; Relleno no controlado; Tubería y accesorios de interconexión; Retiro de material de desperdicio; Trabajos preliminares (Limpieza); Replanteo topográfico; Corte de cajuela E=0.30 metros; Colocación, conformación y compactación de base granular espesor 0.15 metros; Suministro e instalación de tubería PVC 18" Norma ASTM F949, para drenaje transversal; Mantenimiento de drenaje transversal existente; Limpieza final; Trabajos preliminares; Reacondicionamiento de sub-rasante; Curado de concreto; Mantenimiento de drenaje trasversal existente; Limpieza; Trazo y nivelación; Base y compactación; Corte y sello de juntas; Retiro de material de desperdicio; Movimiento de tierra; Sub-base granular t=0.15 m; Replanteo Topográfico + Trazo y estaqueado; Excavación de material no clasificado; Base de 0.10 m de espesor de material granular; Replanteo topográfico + trazo y estaqueado; se verificó que están bajo nivel de piso o solo hay evidencia de su construcción sin poderse apreciar el volumen de trabajo, por lo que se tomó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

No se tuvo certeza de la calidad del material utilizado durante la ejecución de las obras, debido a que únicamente se tuvieron a la vista los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar la incerteza de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario y en la obra: Conservación Sistema de Agua Potable, Paraje Chonimacanac, aldea Tierra Blanca, Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, que se tomó en cuenta para la materia controlada, al momento de recibir la papelería se observó que el contrato No. 20-2019 se trataba de única y exclusivamente para la compra

de los materiales de construcción para el sistema de agua potable de la aldea Tierra Blanca, por lo también no se pudo tener certeza de la calidad del material que se entregó a la municipalidad.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información del especialista

Información Técnica:

Se fiscalizaron las obras construidas por Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán siendo estas las siguientes:

1. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.

Contrato No. 19-2018 de fecha lunes 19 de noviembre de 2018, con un monto de Q2,705,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mario Eliseo Ortiz López, representante legal de la Entidad Mercantil Cicon, el plazo contractual es de 4.5 meses. Constancia extendida por el Registro de Precalificado de Obras No. 157249 de fecha lunes 05 de noviembre de 2018 con la especialidad de Plantas para tratamientos de aguas. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 8994218 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 205843.

2. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

Contrato No. 08-2019 de fecha lunes 14 de enero de 2019, con un monto de Q799,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Aníbal Galindo García Caniz, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Prodica, el plazo contractual es de 4 meses. Constancia extendida por el Registro General Adquisiciones del Estado No. 20182547 de fecha 10 de diciembre de 2018 con la especialidad de Pavimento rígido. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9522468 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 230330.

3. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán

Contrato No. 09-2019 de fecha lunes 14 de enero de 2019, con un monto de Q894,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mynor Joel López de León, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Proyecciones Modernas, el plazo contractual es de 3 meses. Constancia extendida por el Registro General Adquisiciones del Estado No. 12517 de fecha 24 de octubre de 2018 con la especialidad de Pavimento rígido. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9524576 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 230220.

4. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán

Contrato No. 10-2019 de fecha martes 15 de enero de 2019, con un monto de Q399,950.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Henry Otoniel Leiva Tezó representante legal de la Entidad Mercantil Constructora IN.M.A., el plazo contractual es de 4 meses. Constancia extendida por el Registro General Adquisiciones del Estado 20181440 de fecha 05 de diciembre de 2018 con la especialidad de Pavimento rígido. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9531513 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 230189.

5. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán

Contrato No. 11-2,019 de fecha martes 15 de enero de 2019, con un monto de Q402,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor César Francisco Santos Cifuentes, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora SM Ingeniería y Consultoría de Guatemala S. A., el plazo contractual es de 4 meses. Constancia extendida por el Registro General Adquisiciones del Estado No. 11605 de fecha 04 de mayo 2018 con la especialidad de Pavimento rígido. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 9533672 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 230277.

6. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

Contrato No. 15-2019 de fecha viernes 12 de abril de 2019, con un monto de Q399,186.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el

plazo contractual es de 3 meses. Constancia extendida por el Registro General Adquisiciones del Estado sin número de fecha jueves 28 de marzo de 2019 con la especialidad de Pavimento rígido. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10061576 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 235434.

7. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

Contrato No. 18-2019 de fecha martes 14 de mayo de 2019, con un monto de Q250,047.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. Constancia extendida por el Registro General Adquisiciones del Estado No. 6361 de fecha 3 de mayo de 2019 con la especialidad de Pavimento rígido. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10203761 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 235888.

8. Conservación Sistema de Agua Potable, Paraje Chonimacanac, aldea Tierra Blanca, Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

Contrato No. 20-2019 de fecha martes 28 de mayo de 2019, con un monto de Q163,792.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Marco Vinicio Ajanel, propietario y representante legal de la Entidad Mercantil Constructora y Multiservicios El Diamante, el plazo contractual es de 5 días. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10298312 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 235936.

El monto de los contratos objeto de la fiscalización es de seis millones trece mil, novecientos setenta y cinco con 00/100 quetzales (Q.6,013,975.00).

Evaluación Técnica:

La verificación de las obras fiscalizadas se realizó del 25 de noviembre al 06 de diciembre de 2019, con acompañamiento del Oficial I de la Dirección Municipal de Planificación, el señor Maynor Modesto Sontay Caal, y el Director Municipal de Planificación, el señor Rudy Ernesto Domingo Felipe quienes indicaron la ubicación y extensión de las obras.

Se verificaron las obras siguientes:

1. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.

La obra consiste en 414.30 metros cuadrados de limpia, chapeo y destronque; 414.30 metros de tubería de drenaje de 8"; 18 pozos de visita; 490.00 metros cuadrados trazo y estaqueado para planta de tratamiento; 640.00 metros cúbicos excavación no clasificada de desperdicio, 356.00 metros cúbicos de relleno controlado; 1 vertedero para demasías canal de rejas + desarenador; 1 trampa de grasa; 1 tanque Imhoff; 1 filtro percolador; 1 sedimentador; 1 patio de secado de lodos; 1 cabezal de descarga; 65 metros de tuberías y accesorios de interconexión; 8 cajas de registro; 2 cajas de válvulas de compuertas y 83.90 metros de cerca perimetral.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán son los siguientes: Planta - perfil - drenaje sanitario; Detalle de tanque Imhoff; Detalles drenajes y trampa de grasa; Detalle de filtro percolador; Planta de curvas a nivel e instalación hidráulica sistema de tratamiento; Detalle de sedimentador; Planta de cotas y niveles; Detalle de sedimentador + detalle de patio de secado de lodos; Perfiles planta de tratamiento; Detalle de patio secado de lodos; Detalle de vertedero demasías canal de rejas y desarenador; Detalle de cerco perimetral caja de válvulas y registro + cabezal de descarga; Localización y ubicación y Especificaciones Técnicas, aprobados por el Ingeniero Civil Francisco Alberto Castañeda Ocaña, Colegiado No. 3898.

El cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron aprobados por el señor Mario Eliseo Ortiz López, representante legal de la Entidad Mercantil Cicon.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 19-2018 de fecha lunes 19 de noviembre de 2018, fueron modificados por el Acuerdo de Trabajo Extra No. 1 autorizados según acta No. 47-2,018 de fecha jueves 22 de noviembre de 2018, son los siguientes:

Cuadro No. 1

Renglones de Trabajo Contractuales

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Drenaje Sanitario**				
1	Limpia, chapeo y destronque	414.30	m²	Q.63.90	Q.26,473.77
2	Tubería de drenaje de 8"	414.30	m	Q.591.10	Q.244,892.73

15

3	Pozo de visita	18.00	u	Q.10,912.70	Q.196,428.60
2	**Trabajos preliminares planta de tratamiento**				
1	Trazo y estaqueado	490.00	m²	Q.72.19	Q.35,373.10
2	Excavación no clasificada de desperdicio	640.00	m³	Q.97.29	Q.62,265.60
3	Relleno no controlado	356.00	m³	Q.285.85	Q.101,762.60
3	**Planta de Tratamiento**				
1	Vertedero demasías + canal de rejas + desarenador	7.20	m²	Q.8,231.30	Q.59,265.36
2	Trampa grasa	6.70	m²	Q.6,387.60	Q.42,796.92
3	Tanque Imhoff	215.78	m³	Q.3,749.00	Q.808,959.22
4	Filtro percolador	155.00	m³	Q.3,039.32	Q.471,094.60
5	Sedimentador	56.56	m³	Q.3,039.25	Q.171,899.98
6	Patio de secado de lodos	51.00	m²	Q.4,652.93	Q.237,299.43
7	Cabezal de descarga	1.00	u	Q.11,183.25	Q.11,183.25
4	**Tubería de interconexión**				
1	Tubería y accesorios de interconexión	65.00	m	Q.1,196.18	Q.77,751.70
2	Caja de registro	8.00	u	Q.2,938.32	Q.23,506.56
3	Caja de válvulas de compuerta de 6"	2.00	u	Q.7,882.22	Q.15,764.44
5	**Obras complementarias**				
1	Cerco perimetral	83.90	m	Q.1,205.70	Q.101,158.23
2	Caminamientos y gradas	30.20	m²	Q.446.70	Q.13,490.34
3	Retiro de material de desperdicio	1.00	u	Q.4,133.57	Q.4,133.57
VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO					**Q.2,705,500.00**

Cuadro No. 2
Renglones de Trabajo del Acuerdo de Trabajo Extra

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Muro de gaviones	40.00	m²	Q.1,562.43	Q.62,497.20
Valor del Acuerdo de Trabajo Extra					**Q.62,497.20**

La modificación realizada al contrato asciende a un monto de Q.62,497.20 con un incremento que equivale al 2.31% del monto original, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el monto del contrato de la obra es de: Q.2,767,997.20.

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de 4.5 meses, según el Acta de Inicio No. 09-2018 de fecha miércoles 28 de noviembre de 2018, el contratista solicito una suspensión de obra en el oficio sin número de fecha 13 de marzo de 2019, iniciando el día viernes 15 de marzo de 2019 según acta No. 02-2,019 y finalizó el día viernes 30 de agosto de 2019 según acta 07-2019 donde se autoriza una prórroga de tiempo hasta el 20 de septiembre de 2019, el aviso del contratista sobre la conclusión de los trabajos (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado), informe pormenorizado, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado), Acta de Recepción No. 23-2019 de fecha 20 de septiembre de 2019 y Acta de Liquidación No.24-2019 de fecha 18 de octubre de 2019.

La ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Inicio del proyecto latitud norte 15°05'15.1" y 91°27'14.0" longitud oeste, final del proyecto 15°05'20.5" y 91°27'21.2" longitud oeste.

Los renglones verificados, son los siguientes:

Cuadro No. 3

Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	**Planta de Tratamiento**				
1	Vertedero demasías + canal de rejas + desarenador	7.20	m²	Q.8,231.30	Q.59,265.36
2	Trampa grasa	6.70	m²	Q.6,387.60	Q.42,796.92
3	Tanque Imhoff	215.78	m³	Q.3,749.00	Q.808,959.22
4	Filtro percolador	155.00	m³	Q.3,039.32	Q.471,094.60
5	Sedimentador	56.56	m³	Q.3,039.25	Q.171,899.98
6	Patio de secado de lodos	51.00	m²	Q.4,652.93	Q.237,299.43
7	Cabezal de descarga	1.00	u	Q.11,183.25	Q.11,183.25
5	**Obras complementarias**				
1	Cerco perimetral	83.90	m	Q.1,205.70	Q.101,158.23
2	Caminamientos y gradas	30.20	m²	Q.446.70	Q.13,490.34
3	Retiro de material de desperdicio	1.00	u	Q.4,133.57	Q.4,133.57
Total Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición					**1,921,280.90**

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos

17

contratados y sus modificaciones.

Los renglones de trabajo no susceptibles de medición, son los siguientes:

Cuadro No. 4

Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Drenaje Sanitario**				
1	Limpia, chapeo y destronque	414.30	m²	Q.63.90	Q.26,473.77
2	Tubería de drenaje de 8"	414.30	m	Q.591.10	Q.244,892.73
3	Pozo de visita	18.00	u	Q.10,912.70	Q.196,428.60
2	**Trabajos preliminares planta de tratamiento**				
1	Trazo y estaqueado	490.00	m²	Q.72.19	Q.35,373.10
2	Excavación no clasificada de desperdicio	640.00	m³	Q.97.29	Q.62,265.60
3	Relleno no controlado	356.00	m³	Q.285.85	Q.101,762.60
4	**Tubería de interconexión**				
1	Tubería y accesorios de interconexión	65.00	m	Q.1,196.18	Q.77,751.70
2	Caja de registro	8.00	u	Q.2,938.32	Q.23,506.56
3	Caja de válvulas de compuerta de 6"	2.00	u	Q.7,882.22	Q.15,764.44
Total Renglones De Trabajo No Susceptibles De Medición					**784,219.10**

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán:

Informe de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 7522. El informe de supervisión de fecha 14 de diciembre de 2018, indica que la obra tiene un avance físico de 50.09%. Los informes de supervisón no estan actualizados, (por lo que se realizó el hallazgo No.1 de control interno, que es: Falta de Documentos de respaldo y el cual fue confirmado)

Fianza de Anticipo No. C-5 715440 de fecha jueves 22 de noviembre de 2018; Fianza de Cumplimiento No. C-2 715439 de fecha jueves 22 de noviembre de 2018, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra y Fianza de Saldos Deudores (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a

18

leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado).

Pruebas de laboratorio realizadas a la resistencia a compresión del concreto hidráulico, Bases y paredes del tanque Imhoff, Cimiento corrido de patio de secado de lodos, Bases y paredes filtro percolador, Sedimentador, Trampa de grasa, Vertedero de demasías, canal de rejas y desareandor, diseño de mezclas de los agregados gruesos, finos y del cemento, emitidas por la entidad mercantil Construlab AYC, de fecha 03 y 10 de enero, 19 de febrero y 21 de junio del 2019, con el aval de la Ingeniera Civil Ana Celeste Coutiño Mendizábal, colegiado No. 8757; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 396-2017/DCN/DDT/JFBL/malc de fecha lunes 20 de agosto de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitida el martes 17 de septiembre de 2019 por el señor Kalinery Morales Sales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), el cual indica que es del 51.85%.

Última estimación (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No.1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado).

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No.1 de control interno, que es: Falta de Documentos de respaldo y el cual fue confirmado)

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado, la obra se encuentra finalizada y en buenas condiciones al momento de la visita.

2. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

La obra consiste en la construcción de 1,294.00 metros cuadrados de pavimento hidráulico con una longitud de 224 metros y un ancho promedio de 5.78 metros y un espesor de 0.15 metros, con bordillos en ambos lados.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán son los siguientes: Plano de localización y ubicación; Planta y perfil del camino; Detalles de pavimento y Especificaciones

19

Técnicas, no están firmadas y selladas por un profesional, (por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado)

El cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron autorizados por el señor Aníbal Galindo García Caniz, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Prodica.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 08-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, fueron modificados por la adenda No. 01 de fecha martes 02 de abril de 2019, autorizados según acta No. 13-2019 de fecha jueves 28 de marzo de 2019, son los siguientes:

Cuadro No. 5

Renglones de Trabajo Contractuales y sus Modificaciones

CANTIDAD CONTRACTUAL						MODIFICACIONES				
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ORDEN DE CAMBIO	ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO	CANTIDAD FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL
1	Trabajos preliminares (Limpieza)	1,294.00	m²	Q.3.00	Q.3,882.00	0.00	22.68	1,316.68	m²	Q.3,950.04
2	Replanteo topográfico	236.40	m	Q.6.00	Q.1,418.40	0.00	3.72	240.12	m	Q.1,440.72
3	Corte de cajuela E=0.30 metros	388.20	m³	Q.174.00	Q.67,546.80	0.00	6.82	395.02	m³	Q.68,733.48
4	Colocación, conformación y compactación de base granular espesor 0.15 metros	1,246.70	m²	Q.76.00	Q.94,749.20	0.00	22.68	1,269.38	m²	Q.96,472.88
5	Bordillo de concreto de 0.10x0.35 metros, refuerzo 3 No. 3 + eslabones No. 2 @ 0.20 metros	473.00	m	Q.169.00	Q.79,937.00	0.00	0.00	473.00	m	Q.79,937.00
6	Pavimento hidráulico espesor 0.15 metros	1,246.70	m²	Q.380.00	Q.473,746.00	0.00	22.68	1,269.38	m²	Q.482,364.40
7	Corte y sello de juntas	1,056.00	m	Q.32.00	Q.33,792.00	373.02	0.00	682.98	m	Q.21,855.36
8	Curado de concreto	1,294.00	m²	Q.14.00	Q.18,116.00	0.00	22.68	1,316.68	m²	Q.18,433.52
9	Construcción de cajas colectoras para drenaje transversal de agua pluvial	2.00	u	Q.7,059.00	Q.14,118.00	0.00	0.00	2.00	u	Q.14,118.00
10	Suministro e instalación de tubería PVC 18" Norma ASTM F949, para drenaje transversal	5.00	m	Q.1,482.00	Q.7,410.00	0.00	0.00	5.00	m	Q.7,410.00
11	Mantenimiento de	1.00	u	Q.3,380.00	Q.3,380.00	0.00	0.00	1.00	u	Q.3,380.00

20

	drenaje transversal existente									
12	Limpieza final	1.00	u	Q.1,404.60	Q.1,404.60	0.00	0.00	1.00	u	Q.1,404.60
VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO					**Q.799,500.00**	**VALOR CONTRATO CON MODIFICACIONES**				**Q.799,500.00**

La modificación realizada al contrato no modifica el monto original.

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de 4 meses, según el Acta de Inicio No. 01-2019 de fecha martes 29 de enero de 2019, El contratista dio aviso de la conclusión de los trabajos en nota sin número de fecha lunes 08 de abril de 2019, informe pormenorizado de fecha 10 de abril de 2019, elaborado por Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 7522, Acta de Recepción No. 11-2019 de fecha viernes 12 de abril de 2019 y Acta de Liquidación No. 12-2019 de fecha 12 de abril de 2018.

Según la visita de campo la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Inicio del proyecto latitud norte 15°06'56.2" y 91°29'17.1" longitud oeste y finalización del proyecto latitud norte 15°06'58.7" y 91°29'11.5" longitud oeste.

Se verificaron los renglones siguientes:

Cuadro No. 6

Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL
5	Bordillo de concreto de 0.10x0.35 metros, refuerzo 3 No. 3 + eslabones No. 2 @ 0.20 metros	Q.169.00	473.00	m	Q.79,937.00
6	Pavimento hidráulico espesor 0.15 metros	Q.380.00	1269.38	m²	Q.482,364.40
7	Corte y sello de juntas	Q.32.00	682.98	m	Q.21,855.36
9	Construcción de cajas colectoras para drenaje transversal de agua pluvial	Q.7,059.00	2.00	u	Q.14,118.00
10	Suministro e instalación de tubería PVC 18" Norma ASTM F949, para drenaje transversal	Q.1,482.00	5.00	m	Q.7,410.00
Total Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición					**Q.605,684.76**

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

21

Se verificó que la ejecución de los siguientes renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Cuadro No. 7

Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL
1	Trabajos preliminares (Limpieza)	Q.3.00	1316.68	m²	Q.3,950.04
2	Replanteo topográfico	Q.6.00	240.12	m	Q.1,440.72
3	Corte de cajuela E=0.30 metros	Q.174.00	395.02	m³	Q.68,733.48
4	Colocación, conformación y compactación de base granular espesor 0.15 metros	Q.76.00	1269.38	m²	Q.96,472.88
8	Curado de concreto	Q.14.00	1316.68	m²	Q.18,433.52
11	Mantenimiento de drenaje transversal existente	Q.3,380.00	1.00	u	Q.3,380.00
12	Limpieza final	Q.1,404.60	1.00	u	Q.1,404.60
Total Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición					**Q.193,815.24**

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán:

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 7522. El último informe de supervisión de fecha 10 de abril de 2019, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Fianza de Anticipo No. C-5 720823 de fecha miércoles, 16 de enero de 2019; Fianza de Cumplimiento No. C-2 720822 de fecha miércoles, 16 de enero de 2019, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. C-3 732991 de fecha miércoles, 10 de abril de 2019 y Fianza de Saldos Deudores No. C-5s 732992 de fecha miércoles, 10 de abril de 2019, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio realizadas a la Sub rasante, base, bordillos y pavimento emitidas por la entidad mercantil Laboratorio de Suelos y Materiales Control, en

las fechas 5, 8, 14 y 11 de febrero de 2019, respectivamente; con el aval del Ingeniero Civil, Nora Karina Marroquín Rodas, Colegiado No. 8199; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 391-2018/DCN/DDT/JFLB/mafob de fecha viernes 09 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitida el martes 17 de septiembre de 2019 por el señor Kalinery Morales Sales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), el cual indica que es del 100%.

Última estimación de fecha viernes 08 de marzo de 2019, autorizada según acta No. 07-2019 de fecha jueves, 14 de febrero de 2019, tiene un avance físico del 83.00%.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha lunes 28 de enero de 2019, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado, la obra se encuentra finalizada y en buenas condiciones al momento de la visita.

3. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán

La obra consiste en que se reacondicionara la rasante, se colocara una capa de sub-base granular de 15 centímetros de espesor, pavimento de concreto clase 4000 psi con un espesor 15 centímetros, en cada uno de las laterales se construirán bordillos de concreto de 3000 psi con un espesor de 10 x 35 centímetros, con una longitud de 240.80 metros y un ancho de 6.00 metros equivalente a un área total de 1,396.60 metros cuadrados, el acabado será ranurado horizontal y en la parte con mayor pendiente se hará un acabado más rustico para lograr buena tracción en llantas de los vehículos.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán son los siguientes: Planta de Ubicación + Índice; Planta + Perfil; Detalles estructurales y Especificaciones Técnicas, aprobadas por el Ingeniero Civil Gilmar Adalberto Orozco López, Colegiado No. 8892.

El cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron aprobados por el señor Mynor Joel López de

23

León, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Proyecciones Modernas.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 09-2019 de fecha lunes 14 de enero de 2019, son los siguientes:

Cuadro No. 8

Renglones de Trabajo Contractuales

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trabajos preliminares	1444.80	m²	Q.3.00	Q.4,334.40
2	Replanteo topográfico	240.80	m	Q.21.00	Q.5,056.80
3	Reacondicionamiento de sub-rasante	1396.60	m²	Q.31.00	Q.43,294.60
4	Colocación, conformación y compactación de base granular espesor 0.15	1396.60	m²	Q.136.00	Q.189,937.60
5	Bordillo de concreto de 0.10x0.35 metros, refuerzo 3 No. 3 + eslabones No. 2 @ 0.20 m.	481.60	m	Q.178.00	Q.85,724.80
6	Pavimento hidráulico espesor 0.15 metros	1396.60	m²	Q.370.00	Q.516,742.00
7	Corte y sello de juntas	728.00	m	Q.36.00	Q.26,208.00
8	Curado de concreto	1396.60	m²	Q.14.00	Q.19,552.40
9	Mantenimiento de drenaje trasversal existente	1.00	u	Q.1,849.40	Q.1,849.40
10	Limpieza final	1.00	u	Q.1,300.00	Q.1,300.00
VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO					**Q.894,000.00**

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de 3 meses, según el Acta de Inicio No. 02-2019 de fecha miércoles, 30 de enero de 2019, el contratista dio aviso de la conclusión de los trabajos en nota sin número fecha lunes 15 de abril de 2019, Informe pormenorizado, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No.1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado), Acta de Recepción y Acta de Liquidación (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No.1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado).

La ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Inicio del proyecto latitud norte 15°06'37.4" y 91°30'03.7" longitud oeste y finalización del proyecto latitud norte 15°06'38.0" y 91°29'56.2" longitud oeste.

24

Se verificaron los siguientes:

Cuadro No. 9

Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Bordillo de concreto de 0.10x0.35 metros, refuerzo 3 No. 3 + eslabones No. 2 @ 0.20 m.	481.60	m	Q.178.00	Q.85,724.80
6	Pavimento hidráulico espesor 0.15 metros	1396.60	m²	Q.370.00	Q.516,742.00
7	Corte y sello de juntas	728.00	m	Q.36.00	Q.26,208.00
Total Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición					**Q.628,674.80**

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

Se verificó que la construcción de los siguientes renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Cuadro No. 10

Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trabajos preliminares	1444.80	m²	Q.3.00	Q.4,334.40
2	Replanteo topográfico	240.80	m	Q.21.00	Q.5,056.80
3	Reacondicionamiento de sub-rasante	1396.60	m²	Q.31.00	Q.43,294.60
4	Colocación, conformación y compactación de base granular espesor 0.15	1396.60	m²	Q.136.00	Q.189,937.60
8	Curado de concreto	1396.60	m²	Q.14.00	Q.19,552.40
9	Mantenimiento de drenaje trasversal existente	1.00	u	Q.1,849.40	Q.1,849.40
10	Limpieza final	1.00	u	Q.1,300.00	Q.1,300.00
Total Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición					**Q.265,325.20**

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán:

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil, Luis Roberto Mérida Villatoro, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 7522. El último informe de supervisión de fecha 20 de abril de 2019, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Fianza de Anticipo No. C-5 713813 de fecha lunes 21 de enero de 2019; Fianza de Cumplimiento No. C-2 713815 de fecha lunes 21 de enero de 2019, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. C-3 717385 de fecha lunes 25 de marzo de 2019 y Fianza de Saldos Deudores No. C-6 717386 de fecha lunes 25 de marzo de 2019, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 2 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Falta de pruebas de laboratorio y el cual confirmado).

Resolución Ambiental No. 389-2018/DCN/DDT/JFLB/mafob de fecha jueves 08 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitida el martes 17 de septiembre de 2019 por el señor Kalinery Morales Sales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), el cual indica que es del 99%.

Última estimación, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado).

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de control interno, que es: Falta de Documentos de respaldo y fue confirmado)

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado, la obra se encuentra finalizada y en buenas condiciones al momento de la visita.

4. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán

La obra consiste en lo siguiente: 645.40 metros cuadrados de limpieza; 645.40 metros cuadrados de trazo y nivelación; 96.80 metros cúbicos de base y

26

compactación; 268.00 metros de bordillo de 0.40 x 0.10 metros; pavimento de 3000 PSI con un espesor de 0.15 metros, una longitud de 159.00 metros y un ancho promedio de 3.89 metros, lo que equivale a un área de 618.60 metros cuadrados y 257.80 metros de corte y sello de juntas.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán son los siguientes: Localización y ubicación; Planos de construcción y Especificaciones Técnicas, aprobadas por el Ingeniero Civil José Carlos Coyoy de León, Colegiado No. 15844.

El cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron aprobados por el señor Henry Otoniel Leiva Tezó representante legal de la Entidad Mercantil Constructora IN.M.A.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 10-2019 de fecha martes 15 de enero de 2019, son los siguientes:

Cuadro No. 11

Renglones de Trabajo Contractuales

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza	645.40	m²	Q.10.00	Q.6,454.00
2	Trazo y nivelación	645.40	m²	Q.46.00	.29,688.40
3	Base y compactación	96.80	m³	Q.380.00	Q.36,784.00
4	Bordillo de 0.40 x 0.10 metros	268.00	m	Q.190.00	Q.50,920.00
5	Pavimento 3000 PSI e=0.15 metros	618.60	m²	Q.426.00	Q.263,523.60
6	Corte y sello de juntas	257.80	m	Q.30.00	Q.7,734.00
7	Retiro de material de desperdicio	1.00	u	Q.4,846.00	Q.4,846.00
VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO					**Q.399,950.00**

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de 4 meses, según el Acta de Inicio No. 03-2019 de fecha miércoles 30 de enero de 2019, el contratista dio aviso de la conclusión de los trabajos en nota sin número de fecha miércoles 20 de marzo de 2019, Informe pormenorizado (No se entregó la papelería al

27

Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No.1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado), Acta de Recepción No. 09-2019 de fecha jueves 28 de marzo de 2019 y Acta de Liquidación No. 09-2019 de fecha jueves 28 de marzo de 2019.

Según la visita de campo la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Inicio del proyecto latitud norte 15°04'40.2 y 91°30'29.3" longitud oeste y finalización del proyecto latitud norte 15°04'41.1" y 91°30'32.3" longitud oeste.

Se verificaron los renglones siguientes:

Cuadro No. 12

Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	Bordillo de 0.40 x 0.10 metros	268.00	m	Q.190.00	Q.50,920.00
5	Pavimento 3000 PSI e=0.15 metros	618.60	m²	Q.426.00	Q.263,523.60
6	Corte y sello de juntas	257.80	m	Q.30.00	Q.7,734.00
Total Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición.					**Q.322,177.60**

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

Se verificó que la construcción de los renglones siguientes esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Cuadro No. 13

Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza	645.40	m²	Q.10.00	Q.6,454.00
2	Trazo y nivelación	645.40	m²	Q.46.00	Q.29,688.40

28

3	Base y compactación	96.80	m³	Q.380.00	Q.36,784.00
7	Retiro de material de desperdicio	1.00	u	Q.4,846.00	Q.4,846.00
Total Renglones de Trabajo no Susceptibles de Medición.					**Q.77,772.40**

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán:

Informes de supervisión, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No.1 de control interno, que es: Falta de Documentos de respaldo y fue confirmado).

Fianza de Anticipo No. C-5 722078 de fecha martes 22 de enero de 2019; Fianza de Cumplimiento No. C-2 722077 de fecha martes 22 de enero de 2019, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. C-3 731448 de fecha viernes 29 de marzo de 2019 y Fianza de Saldos Deudores No. C-5s 731449 de fecha viernes 29 de marzo de 2019, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio realizadas a la Base por C. D. O. Laboratorio de fecha jueves, 31 de enero de 2019, con el aval del Ingeniero Civil José Max Chojolán Turnil, Colegiado No. 10284; Pruebas de laboratorio realizadas al Bordillo, Pavimento emitidas por Estruca Ingeniería en las fechas 18 de marzo y 14 de febrero de 2019 respectivamente, con el aval del Ingeniero Civil César Augusto Mejía Sajquin, Colegiado No. 9777; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 390-2018/DCN/DDT/JFLB/mafob de fecha jueves 08 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitida el martes 17 de septiembre de 2019 por el señor Kalinery Morales Sales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), el cual indica que es del 100%.

Última estimación (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado).

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha martes 29 de enero de 2019, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato, la obra se encuentra finalizada y en buenas condiciones al momento de la visita.

5. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán

La obra consiste en el reacondicionamiento de la rasante, se colocara una capa de selecto de 10 centímetros de espesor, banda de rodadura vehicular con un espesor 15 centímetros, en cada uno de los laterales se fundirá cuneta de concreto con un espesor de 10 x 85 centímetros, con una longitud de 253.00 metros y un ancho de 2.39 metros lo que equivale a un área total de 605.00 metros cuadrados, el acabado será ranurado horizontal y en la parte con mayor pendiente se hará un acabado más rustico para lograr tracción en las llantas de los vehículos.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán son los siguientes: Planta – Perfil; Detalles constructivos y Especificaciones Técnicas, se entregaron a la comisión de auditoría pero no estaban firmados, sellados ni timbradoa (Por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado).

El cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron aprobados por el señor César Francisco Santos Cifuentes, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora SM Ingeniería y Consultoría de Guatemala S. A.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 11-2,019 de fecha martes 15 de enero de 2019, son los siguientes:

Cuadro No. 14

Renglones de Trabajo Contractuales

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trabajos preliminares	656.00	m²	Q.14.00	Q.9,184.00
2	Movimiento de tierra	197.00	m³	Q.170.00	Q.33,490.00
3	Sub-base granular t=0.15 m	605.00	m²	Q.89.00	Q.53,845.00

4	Construcción de bordillo de concreto de 0.10 m	504.00	m	Q.165.00	Q.83,160.00
5	Pavimento de concreto e=0.15 m	605.00	m²	Q.363.00	Q.219,615.00
6	Limpieza final	1.00	u	Q.2,706.00	Q.2,706.00
VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO					**Q.402,000.00**

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de 4 meses, según el Acta de Inicio No. 04-2019 de fecha jueves 31 de enero de 2019, el contratista dio aviso de la conclusión de los trabajos en nota sin número de fecha viernes 12 de abril de 2019, Informe pormenorizado de fecha 13 de abril de 2019, elaborado por Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 7522, Acta de Recepción No. 13-2019 de fecha lunes 15 de abril de 2019 y Acta de Liquidación, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No.1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado)

Según la visita de campo la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Inicio del proyecto latitud norte 15°03'48.4" y 91°30'00.9" longitud oeste y finalización del proyecto latitud note 15°03'53.2" y 91°30'00.1" longitud oeste.

Dentro de los renglones de trabajo susceptibles de medición, se evaluaron los siguientes:

Cuadro No. 15

Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	Construcción de bordillo de concreto de 0.10 m	504.00	m	Q.165.00	Q.83,160.00
5	Pavimento de concreto e=0.15 m	605.00	m²	Q.363.00	Q.219,615.00
Total Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición.					**Q.302,775.00**

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

Se verificó que la construcción de los siguientes renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

31

Cuadro No. 16

Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trabajos preliminares	656.00	m²	Q.14.00	Q.9,184.00
2	Movimiento de tierra	197.00	m³	Q.170.00	Q.33,490.00
3	Sub-base granular t=0.15 m	605.00	m²	Q.89.00	Q.53,845.00
6	Limpieza final	1.00	u	Q.2,706.00	Q.2,706.00
Total Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición					**Q.99,225.00**

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán:

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 7522. El último informe de supervisión de fecha 1 de abril de 2019, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Fianza de Anticipo No. C-5 713744 de fecha viernes 18 de enero de 2019; Fianza de Cumplimiento No. C-2 713743 de fecha viernes 18 de enero de 2019, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. C-3 72146 de fecha 10 de junio de 2019 y Fianza de Saldos Deudores No. C-6 721457 de fecha 10 de junio de 2019, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 2 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Falta de pruebas de laboratorio y el cual confirmado).

Resolución Ambiental No. 392-2018/DCN/DDT/MAFOB/mafob de fecha miércoles 21 de noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitida el martes 17 de septiembre de 2019 por el señor Kalinery Morales Sales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), el cual indica que es del 99%.

Última estimación, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que

se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado)

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de control interno, que es: Falta de Documentos de respaldo y el cual fue confirmado)

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato, la obra se encuentra finalizada y en buenas condiciones al momento de la visita.

6. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

La obra consiste en reacondicionamiento de la rasante, se colocara una capa de selecto de 10 centímetros de espesor, banda de rodadura vehicular con espesor de 15 centímetros, en cada uno de los laterales se fundirá cuneta de concreto con un espesor de 10 x 85 centímetros, con una longitud 102.50 metros y un ancho de 5.89 metros lo que equivale a un área de 603.00 metros cuadrados aproximadamente, el acabado será ranurado horizontal y en la parte con mayor pendiente se hará un acabado más rustico para lograr la tracción en llantas de los vehículos.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán son los siguientes: Planta de ubicación y localización; Planta + perfil del proyecto; Detalles constructivos del proyecto y Especificaciones Técnicas, aprobados por el Ingeniero Civil Mario Vicente Yac Joj, Colegiado No. 9588.

El cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, aprobados por el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 15-2019 de fecha viernes 12 de abril de 2019, son los siguientes:

Cuadro No. 17

Renglones de Trabajo Contractuales

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo Topográfico + Trazo y estaqueado	603.00	m²	Q7.00	Q4,221.00

33

2	Excavación de material no clasificado	121.00	m³	Q102.00	Q12,342.00
3	Base de 0.10 m de espesor de material granular	60.30	m³	Q410.00	Q24,723.00
4	Bordillo de 0.10 m * 0.45 m	202.14	m	Q200.00	Q40,428.00
5	Pavimento de 0.20 m de espesor	603.00	m²	Q522.00	Q314,766.00
6	Limpieza final	1.00	u	Q2,706.00	Q2,76.00
VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO					**Q.399,186.00**

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de 3 meses, según el Acta de Inicio No. 07-2019 de fecha lunes 29 de abril de 2019, el contratista dio aviso de la conclusión de los trabajos en nota sin número de fecha miércoles 03 de julio de 2019, Informe pormenorizado de fecha 3 de julio de 2019, elaborado por Ingeniero Civil, Luis Roberto Mérida Villatoro, Supervisor de Obras Municipal es, colegiado No. 7522, Acta de Recepción No. 18-2019 de fecha lunes 08 de julio de 2019 y Acta de Liquidación, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado).

Según la visita de campo la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Inicio del proyecto latitud norte 15°05'42.4" y 91°28'53.3" longitud oeste y finalización del proyecto latitud norte 15°05'42.9" y 91°28'49.8" longitud oeste.

Se verificaron los renglones siguientes:

Cuadro No. 18

Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	Bordillo de 0.10 m * 045	202.14	m	Q200.00	Q40,428.00
5	Pavimento de 0.20 m de espesor	603.00	m²	Q522.00	Q314,766.00
Total Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición					**Q.355,194.00**

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

Se verificó que la construcción de los renglones siguientes, esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

34

Cuadro No. 19

Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo Topográfico + Trazo y estaqueado	603.00	m²	Q7.00	Q4,221.00
2	Excavación de material no clasificado	121.00	m³	Q102.00	Q12,342.00
3	Base de 0.10 m de espesor de material granular	60.30	m³	Q410.00	Q24,723.00
6	Limpieza final	1.00	u	Q2,706.00	Q2,706.00
Total Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición					**Q.43,992.00**

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán:

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 7522. El último informe de supervisión de fecha 03 de julio de 2019, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Fianza de Anticipo No. C-5 201902136 de fecha lunes 15 de abril de 2019; Fianza de Cumplimiento No. C-2 201902135 de fecha lunes 15 de abril de 2019, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. C-3 201903534 de fecha viernes 05 de julio de 2019 y Fianza de Saldos Deudores No. C-6R 201903536 de fecha viernes 05 de julio de 2019, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio realizadas a la Base; Bordillo; Pavimento emitidas por Construcivil, en las fechas 9, 27 y 20 de mayo de 2019 respectivamente, con el aval del Ingeniero Civil, Geler Merída Morales, Colegiado No. 7099; Certificado de calidad del acero emitidas por Distribuidora La Bendición de fecha domingo 07 de julio de 2019, con el aval de Josue Hernández, Sub gerente; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 53-2019/DCN/DDT/JFBL/malc de fecha domingo 25 de febrero de 2029 emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitida el martes 17 de septiembre de 2019 por el señor Kalinery Morales Sales,

Director de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), el cual indica que es del 100%.

Última estimación (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado) , tiene un avance físico del 100% y un avance financiero de 100%.

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha viernes 26 de abril de 2019, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato, la obra se encuentra finalizada y en buenas condiciones al momento de la visita.

7. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

La obra consiste en el reacondicionamiento de la rasante, se colocará una capa de selecto de 10 centímetros de espesor, banda de rodadura vehicular con un espesor de 15 centímetros, en cada uno de las laterales se fundirá cuneta de concreto con un espesor de 10 x 85 centímetros, con una longitud 101.05 metros y un ancho de 4.46 metros lo que equivale a un área total 450.50 metros cuadrados aproximadamente, el acabado será ranurado horizontal y en la parte con mayor pendiente se hará un acabado más rustico para lograr buena tracción en llantas de los vehículos.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán son los siguientes: Planta de ubicación y localización; Planta + perfil de proyectos; Detalles constructivos del proyecto y Especificaciones Técnicas, aprobadas por el Ingeniero Civil Mario Vicente Yac Joj, Colegiado No. 9588.

El cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron aprobados por el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily.

Los renglones de trabajo según Contrato No. 18-2019 de fecha martes 14 de mayo de 2019, fueron modificados por la No. Adenda 01 de fecha martes 30 de julio de 2019 aprobado por acta No. 14-2019 de fecha martes 06 de agosto de 2019, son los siguientes:

Cuadro No. 20

Renglones de Trabajo Contractuales

CANTIDAD CONTRACTUAL						MODIFICACIONES			
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO	CANTIDAD FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL
1	Replanteo topográfico + trazo y estaqueado	378.00	m²	Q.6.00	Q.2,268.00	75.00	453.00	m²	Q.2,718.00
2	Excavación de material no clasificado	75.60	m³	Q.126.00	Q.9,525.60	15.00	90.60	m³	Q.11,415.60
3	Base de 0.10 m. de espesor de material granular	37.80	m³	Q.480.00	Q.18,144.00	7.50	45.30	m³	Q.21,744.00
4	Bordillo de 0.10 m x 0.45 m	115.50	m	Q.209.00	Q.24,139.50	25.00	140.50	m	Q.29,364.50
5	Pavimento de 0.20 m de espesor	378.00	m²	Q.516.50	Q.195,237.00	72.50	450.50	m²	Q.232,683.25
6	Limpieza final (378 m2)	1.00	u	Q.732.90	Q.732.90	0.00	1.00	u	Q.732.90
VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO					Q.250,047.00	VALOR DEL CONTRATO CON MODIFICACIONES			Q.298,658.25

La modificación realizada al contrato asciende a un monto de Q.48,611.25 con un incremento que equivale al 19.44% del monto original, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado.

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de 3 meses, según el Acta de Inicio No. 08-2019 de fecha martes 21 de mayo de 2019, aviso del contratista de la conclusión de los trabajos (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado), Informe pormenorizado, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado), Acta de Recepción No. 21-2019 de fecha miércoles 21 de agosto de 2019 y Acta de Liquidación (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado).

Según la visita de campo la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: Inicio del proyecto latitud norte 15°04'34.9" y 91°33'01.8" longitud oeste y finalización del proyecto latitud norte 15°04'36.0" y 91°33'04.6"

37

longitud oeste.

Se verificaron los renglones siguientes:

Cuadro No. 21

Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL
4	Bordillo de 0.10 m x 0.45 m	Q.209.00	140.50	m	Q.29,364.50
5	Pavimento de 0.20 m de espesor	Q.516.50	450.50	m²	Q.232,683.25
Total Renglones de Trabajo Susceptibles de Medición					**Q.262,047.75**

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

Se verificó que la construcción de los siguientes renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Cuadro No. 22

Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL
1	Replanteo topográfico + trazo y estaqueado	Q.6.00	453.00	m²	Q.2,718.00
2	Excavación de material no clasificado	Q.126.00	90.60	m³	Q.11,415.60
3	Base de 0.10 m. de espesor de material granular	Q.480.00	45.30	m³	Q.21,744.00
6	Limpieza final (378 m2)	Q.732.90	1.00	u	Q.732.90
Total Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición					**Q.36,610.50**

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán:

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil, Luis Roberto Mérida Villatoro, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 7522. El último informe

de supervisión de fecha 21 de agosto de 2019, indica que la obra tiene un avance físico de 100% del contrato con modificaciones.

Fianza de Anticipo No. C-5 201902811 de fecha jueves 16 de mayo de 2019; Fianza de Cumplimiento No. C-2 201902810 de fecha jueves 16 de mayo de 2019, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. C-3 201904237 de fecha jueves 22 de agosto de 2019 y Fianza de Saldos Deudores No. C-6R 201904236 de fecha jueves 22 de agosto de 2019, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Pruebas de laboratorio realizadas al ensayo de compactación proctor, de densidad de campo AASTHO T 191 (ASTM D 1556), de fecha 31 de mayo de 2019, pruebas a la resistencia a compresión del concreto hidráulico del pavimento y bordillo, de fecha 05 y 08 de agosto de 2019, emitidas por la entidad mercantil Construcivil, con el aval de la Ingeniero Civil Geler Mérida Morales, colegiado No. 7099, las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 54-2019/DCN/DDT/JFLB/mafob de fecha miércoles 27 de febrero de 2019 emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitida el martes 17 de septiembre de 2019 por el señor Kalinery Morales Sales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), el cual indica que es del 100%.

Última estimación (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado).

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha jueves 23 de mayo de 2019, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato con modificaciones, la obra se encuentra finalizada y en buenas condiciones al momento de la visita.

8. Conservación Sistema de Agua Potable, paraje Chonimarrax, aldea Tierra Blanca, Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

La obra consiste en la compra de los materiales necesarios para la implementación de un sistema de agua potable, para el paraje Chonimarrax, de la

aldea Tierra Blanca, de municipio de San Bartolo Aguas Calientes, la cual beneficiará a 200 habitantes de dicha aldea y abastecerá 40 hogares con el servicio básico del agua potable y así evitar problemas gastrointestinales a la población.

No se cuenta con planos constructivos presentados por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán puesto el proyecto es compra de materiales de construcción.

La integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron aprobados por el señor Marco Vinicio Ajanel, propietario y representante legal de la Entidad Mercantil Constructora y Multiservicios El Diamante

Los renglones de trabajo según Contrato No. 20-2019 de fecha martes 28 de mayo de 2019, son los siguientes:

Cuadro No. 23

Renglones de Trabajo Contractuales

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Arena de río	35.00	m3	Q.375.00	Q.13,125.00
2	Piedrín triturado	25.00	m3	Q.390.00	Q.9,750.00
3	Cemento	500.00	bolsa	Q.89.00	Q.44,500.00
4	Clavos de 3"	25.00	lb	Q.8.20	Q.205.00
5	Clavos de 2 1/2"	25.00	lb	Q.8.20	Q.205.00
6	Clavos de 4"	20.00	lb	Q.8.20	Q.164.00
7	Hierro 3/8"	169.00	varilla	Q.44.10	Q.7,452.90
8	Hierro de 1/2"	45.00	varilla	Q.78.00	Q.3,510.00
9	Hierro liso	2.00	qq	Q.500.00	Q.1,000.00
10	Alambre de amarre	0.50	qq	Q.650.00	Q.325.00
11	Hierro 5/8"	5.00	varilla	Q.114.80	Q.574.00
12	Chorros completos 1/2"	50.00	unidad	Q.52.25	Q.2,612.50
13	Tubos de 1 1/4"	330.00	unidad	Q.54.10	Q.17,853.00
14	Tubos de 1 1/2"	760.00	unidad	Q.64.50	Q.49,020.00
15	Tubos de 1/2"	300.00	unidad	Q.26.10	Q.7,830.00
16	Tubos galvanizados de 1 1/2"	6.00	unidad	Q.404.25	Q.2,425.50
17	Llaves de paso 1 1/2"	2.00	unidad	Q.339.00	Q.678.00

40

18	Adaptadores de 1 1/2"	2.00	unidad	Q.12.30	Q.24.60
19	Válvulas de aire 1 1/2"	7.00	unidad	Q.350.00	Q.2,450.00
20	Adaptadores de 1 1/2"	7.00	unidad	Q.12.50	Q.87.50
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					**Q.163,792.00**

El valor total del proyecto es de ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y dos con 00/100 quetzales (Q.163,792.00)

Estos materiales fueron recibidos en su totalidad por el señor Basilio Herrera Pelicó, Documento Personal de Identificación DPI con número CUI 1882 93140 0808, presidente del comité provisional de agua potable, Aldea Tierra Blanca, Chonimacanac, según Nota de Entrega de Materiales sin número y fecha, por parte de la entidad mercantil El Diamante, Constructora y Multiservicios.

Se cumplió con el plazo de ejecución de la obra, el cual es de 5 días, según el Acta de Inicio No. 12-2019 de fecha martes 10 de junio de 2019; Informe pormenorizado de fecha 13 de junio de 2019, elaborado por Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 7522, aviso del contratista, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado), Acta de Recepción No. 17-2,019 de fecha viernes 14 de junio de 2019 y Acta de Liquidación (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado).

Según la visita de campo la ubicación del paraje Chonimarrax, aldea Tierra Blanca, donde se entregaron los materiales se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 15°08'15.1" y 91°28'49.2" longitud oeste.

Se verificó que la entrega de los siguientes renglones esté contenida en el informe de supervisión emitido y en la estimación pagada.

Cuadro No. 24

Renglones de Trabajo No Susceptibles de Medición

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Arena de río	35.00	m3	Q.375.00	Q.13,125.00
2	Piedrín triturado	25.00	m3	Q.390.00	Q.9,750.00

41

3	Cemento	500.00	bolsa	Q.89.00	Q.44,500.00
4	Clavos de 3"	25.00	lb	Q.8.20	Q.205.00
5	Clavos de 2 1/2"	25.00	lb	Q.8.20	Q.205.00
6	Clavos de 4"	20.00	lb	Q.8.20	Q.164.00
7	Hierro 3/8"	169.00	varilla	Q.44.10	Q.7,452.90
8	Hierro de 1/2"	45.00	varilla	Q.78.00	Q.3,510.00
9	Hierro liso	2.00	qq	Q.500.00	Q.1,000.00
10	Alambre de amarre	0.50	qq	Q.650.00	Q.325.00
11	Hierro 5/8"	5.00	varilla	Q.114.80	Q.574.00
12	Chorros completos 1/2"	50.00	unidad	Q.52.25	Q.2,612.50
13	Tubos de 1 1/4"	330.00	unidad	Q.54.10	Q.17,853.00
14	Tubos de 1 1/2"	760.00	unidad	Q.64.50	Q.49,020.00
15	Tubos de 1/2"	300.00	unidad	Q.26.10	Q.7,830.00
16	Tubos galvanizados de 1 1/2"	6.00	unidad	Q.404.25	Q.2,425.50
17	Llaves de paso 1 1/2"	2.00	unidad	Q.339.00	Q.678.00
18	Adaptadores de 1 1/2"	2.00	unidad	Q.12.30	Q.24.60
19	Válvulas de aire 1 1/2"	7.00	unidad	Q.350.00	Q.2,450.00
20	Adaptadores de 1 1/2"	7.00	unidad	Q.12.50	Q.87.50
TOTAL RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN					**Q.163,792.00**

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán:

Informe de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil, Luis Roberto Mérida Villatoro, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 7522. El último informe de supervisión de fecha 13 de junio de 2019, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Fianza de Cumplimiento No. C-2 738412 de fecha jueves 05 de junio de 2019, la que se encontró vigente durante la ejecución de la obra. Las Fianzas de Conservación de Obras y de Saldos Deudores no estan contempladas en el contrato por ser dotación de materiales de construcción

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitida el martes 17 de septiembre de 2019 por el señor Kalinery Morales Sales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), el cual indica que es del 100%.

42

Última estimación, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, que es: Varios Incumplimientos de la Ley de Contrataciones del Estado y el cual fue confirmado)

Bitácora de obra autorizada por la Contraloría General de Cuentas, (No se entregó la papelería al Equipo de Auditoría, por lo que se realizó el hallazgo No. 1 de control interno, que es: Falta de Documentos de respaldo y el cual fue confirmado)

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato ya que los materiales fueron recibidos en su totalidad, según Nota de Entrega de Materiales sin número y fecha, por parte de la entidad mercantil El Diamante, Constructora y Multiservicios, los materiales fueron recibidos en su totalidad por el señor Basilio Herrera Pelicó, Documento Personal de Identificación DPI con número CUI 1882 93140 0808, presidente del comité provisional de agua potable, Aldea Tierra Blanca, Chonimacanac.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada los criterios a evaluar están basados en la legislación y normativa siguiente:

1) Constitución Política de la República de Guatemala.

2) Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

3) Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; y Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4) Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, reformado por el Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Acuerdo Interno A-013-2020, Contraloría General de Cuentas.

5) Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002; y Acuerdo Gubernativo 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

43

6) Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala.

7) Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas.

8) Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto 68-86, reformado por el Decreto 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

9) Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Acuerdo 09-03 de la Contraloría General de Cuentas.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Familiarización: Etapa en que el Auditor Gubernamental, solicita los documentos técnicos para informarse de la materia controlada, y consulta la legislación vigente para su aplicación en la etapa de planificación.

Planificación: Etapa en que el Auditor Gubernamental, establece los procesos que necesita realizar para la documentación de las obras, efectuando la programación de dichos procesos.

Ejecución: Etapa en que el Auditor Gubernamental, ejecuta la etapa de planificación, generando como resultado la formulación de posibles hallazgos.

Comunicación de Resultados: Etapa en que el Auditor Gubernamental, comunica los resultados generando el informe de la auditoría.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el control interno

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Deficiente control interno

44

Condición

En la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, se determinó en las obras siguientes:

i. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Convenio de cofinanciamiento No. 100-2018-APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO -JHYS- de fecha lunes, 17 de septiembre de 2018. Contrato No. 19-2018 de fecha lunes, 19 de noviembre de 2018, con un monto de Q2,705,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mario Eliseo Ortiz López, representante legal de la Entidad Mercantil Cicon, el plazo contractual es de 4.5 meses. NOG 8994218 y el SNIP 205843.

iii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 09-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q894,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mynor Joel López de León, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Proyecciones Modernas, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9524576 y el SNIP 230220.

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 11-2019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q402,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor César Francisco Santos Cifuentes, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora SM Ingeniería y Consultoría de Guatemala S. A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9533672 y el SNIP 230277.

En las obras i, iii y v, se determinó que los informes de supervisión no cuentan con fecha de emisión y no se presentó copia del libro de bitácora de la obra.

ii. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 08-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q799,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas

45

Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Anibal Galindo García Caniz, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Prodica, el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

iv. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 10-2019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q399,950.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Henry Otoniel Leiva Tezó representante legal de la Entidad Mercantil Constructora IN.M.A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9531513 y el SNIP 230189.

vi. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 15-2019 de fecha viernes, 12 de abril de 2019, con un monto de Q399,186.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 10061576 y el SNIP 235434.

vii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 18-2019 de fecha martes, 14 de mayo de 2019, con un monto de Q250,047.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

En las obras ii, iv, vi, vii, se determinó que los informes de supervisión no cuentan con fecha de emisión.

Criterio

Acuerdo 09-03, El Jefe de la Contraloría General de Cuentas, acuerda aprobar Normas Generales de Control Interno; Norma 1. Normas de Aplicación General, numeral 1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso

46

administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no velo por que el Supervisor de Obras Municipales registre la fecha de emisión en los informes de supervisión.

Efecto

No se puede determinar la cronología de los informes de supervisión.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación, tiene que realizar un formato para la entrega de cada uno de los informes de supervisión por parte del Supervisor de Obras Municipales, además debe de velar porque sea biene utilizado por el mismo.

Comentario de los responsables

El Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, colegiado No. 7522, Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en oficio sin número de fecha 23 de abril de 2020, manifiesta los siguiente:

"A continuación, sírvase encontrar las explicaciones, argumentos y documentación de soporte que justifican las faltas encontradas para cada hallazgo. Así mismo, estas justificaciones se le trasladan a través de correo electrónico acatando lo indicado en el oficio de notificación No. 5 de fecha 14 de abril de 2020.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO.
AREA TÉCNICA
HALLAZGO No. 1
Deficiente control interno.
Proyectos con el mismo hallazgo:

"Sistema de tratamiento de aguas residuales sector Chonimarrax, cabecera municipal, San Bartolo aguas calientes, Totonicapán", Convenio de cofinanciamiento No. 100-2018 APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO -JHYS- de fecha lunes, 17 de septiembre de 2018. Contrato No. 19-2018 de fecha lunes, 19 de noviembre de 2018, con un monto de Q2,705,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de

47

Totonicapán y el señor Mario Eliseo Ortíz López, representante legal de la Entidad Mercantil CICON, el plazo conractual es de 4.5 meses. NOG 8994218 y el SNIP 205843.

"Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán." Contrato No. 09-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q894,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mynor Joel López de León, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Proyecciones Moderna, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9524576 y el SNIP 230220.

"Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán." Contrato No. 11-2019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q402,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor César Francisco Santos Cifuentes, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora SM Ingeniería y Consultoría de Guatemala S.A., el plazo contractual es de 4 meses NOG 9533672 y el SNIP 230277.

En estas obras se determinó que los informes de supervisión no cuentan con fecha de emisión y no se presentó copia del libro de bitácora de la obra.

DESCARGO:
En relación al hallazgo encontrado en los anteriores proyectos, me permito manifestar que en el caso del proyecto relacionado a la construcción del sistema de tratamiento de aguas negras sector Chonimarrax, fue un proyecto ejecutado con fondos del concejo departamental de desarrollo de Totonicapán, mismo que también fue supervisado por dicho concejo y para éste se emitieron informes en conjunto con dicha supervisión, para estar acordes en lo ejecutado. En el caso de los informes emitidos por mi persona, la fecha de los mismos, se encuentra al pie del desglose por renglones ejecutados, en donde también se indica el avance porcentual ejecutado en esa fecha. ANEXO 1.

Es importante mencionar, que la recepción del proyecto NO fue realizada por mi persona, ya que se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2019 y en dicho mes, por situaciones personales, se me autorizó un permiso temporal. Siendo el ingeniero contratado como supervisor de obras durante mi ausencia Gilberto García Villatoro, colegiado 4,199, quien finalmente recepcionó éste proyecto.

En cuanto a la bitácora de la obra, ésta se encuentra en el expediente respectivo del proyecto, ya que la misma es de carácter obligatorio en cada proyecto, por lo

48

que, si no fue presentada en su momento, pudo haberse encontrarse en dicho concejo departamental de desarrollo, ya que en repetidas veces fue solicitada, como parte del control que se llevaba por parte de ellos. Si en el momento de la auditoría, se me hubiera tomado en cuenta, hubiera podido colaborar con la copia de la misma, lamentablemente no fue así.

En cuanto al proyecto del numeral 2, se emitieron 3 informes en fechas: 13 de febrero de 2019 al 40%, 27 de febrero de 2019 al 80% y 20 de marzo de 2019 al 100%. Las fechas de emisión de los informes, se encuentran al pie del desglose por renglones ejecutados, del informe, en donde se plasma mi firma y lleva el visto bueno del Sr. Alcalde municipal y del representante legal de la empresa ejecutora. ANEXO 2

Por la situación de calamidad que atraviesa el país, me fue imposible conseguir la totalidad de documentos del proyecto, especialmente las hojas de la bitácora, pero como parte de su auditoría, la puede solicitar a la municipalidad.

En relación al proyecto del numeral 3, se emitieron 3 informes en fechas: 13 de febrero de 2019 al 40.00%, 27 de febrero de 2019 al 55% y 20 de marzo de 2019 al 100%, mismo avance que fue dado para ratificar su finalización el 10 de abril de 2019. Las fechas de emisión de los informes, se encuentran al pie del desglose por renglones ejecutados, del informe, en donde se plasma mi firma y lleva el visto bueno del Sr. Alcalde municipal y del representante legal de la empresa ejecutora. ANEXO 3

Por la situación de calamidad que atraviesa el país, me fue imposible conseguir la totalidad de documentos del proyecto, especialmente las hojas de la bitácora, pero como parte de su auditoría, la puede solicitar a la municipalidad.

"Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán." Contrato No. 08-2019 de fecha lunes 14 de enero de 2019, con un monto de Q799,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Anibal Galindo García Caniz, representante legal de le entidad Mercantil Constructora Prodica, el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

"Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán." Contrato No. 10-2019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q399,950.00, suscrito entre Edduar Amarildo Chun Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento

de Totonicapán y el señor Henry Otoniel Leiva Tezó, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora IN.M.A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9531513 y el SNIP 230189.

"Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán." Contrato No. 15-2019 de fecha viernes, 12 de abril de 2019, con un monto de Q399,186.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 10061576 y el SNIP 235434.

"Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán." Contrato No. 18-2019 de fecha martes, 14 de mayo de 2019, con un monto de Q250,047.00 suscrito entre Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

En estas obras se determinó que los informes de supervisión no cuentan con fecha de emisión.

DESCARGO:
En cuanto al proyecto del numeral 4, se emitieron 4 informes en fechas: 13 de febrero de 2019 al 40%, 27 de febrero de 2019 al 75%, 06 de marzo de 2019 al 80% y 10 de abril de 2019 al 100%. Las fechas de emisión de los informes, se encuentran al pie del desglose por renglones ejecutados, del informe, en donde se plasma mi firma y lleva el visto bueno del Sr. Alcalde municipal y del representante legal de la empresa ejecutora. ANEXO 4

Por la situación de calamidad que atraviesa el país, me fue imposible conseguir la totalidad de documentos del proyecto.

En relación al proyecto del numeral 5, se emitieron 3 informes en fechas: 13 de febrero de 2019 al 40%, 27 de febrero de 2019 al 80% y 20 de marzo de 2019 al 100%. Las fechas de emisión de los informes, se encuentran al pie del desglose por renglones ejecutados, del informe, en donde se plasma mi firma y lleva el visto bueno del Sr. Alcalde municipal y del representante legal de la empresa ejecutora. ANEXO 5.

En cuanto al proyecto del numeral 6, se emitieron 2 informes en fechas: 28 de mayo de 2019 al 85% y 03 de julio al 100%. Las fechas de emisión de los

informes, se encuentran al pie del desglose por renglones ejecutados, del informe, en donde se plasma mi firma y lleva el visto bueno del Sr. Alcalde municipal y del representante legal de la empresa ejecutora.. ANEXO 6

En relación al proyecto del numeral 7, se emitieron 3 informes en fechas: 05 de junio de 2019 al 11.97%, 03 de julio al 80.43% y 21 de agosto de 2019 al 100.00%. Las fechas de emisión de los informes, se encuentran al pie del desglose por renglones ejecutados, del informe, en donde se plasma mi firma y lleva el visto bueno del Sr. Alcalde municipal y del representante legal de la empresa ejecutora. ANEXO 7".

El señor, Rudi Eduardo Domingo Felipe, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en oficio sin número de fecha 23 de abril de 2020, manifiesta los siguiente:

"AREA TECNICA
Hallazgo relacionado con el control interno
Hallazgo No. 1

Cumplimiento a os requisitos que se hacen ver en la condición del presente hallazgo, así demostrarles que si se cumplían con tener la información en cada expediente de los proyectos, sin embargo, al existir alguna deficiencia en algún informe del ingeniero supervisor de obras, veo injusto que se me vincule en el presente hallazgo, toda vez que el artículo 92 del Código Municipal indica los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de los empleados municipales están determinadas en la Ley de Servicio Municipal, los reglamentos que sobre la materia emita el Concejo Municipal, y los pactos y convenios colectivos que se suscriban de conformidad con la ley. Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable. conforme a l as leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo".

Por tal motivo ruego que se me desligue de la imposición del presente hallazgo, por el incumplimiento a funciones del supervisor de obras municipales, obligaciones que debió cumplir en su momento, y en relación a mi derecho de defensa considero como base el artículo 59 Alcances de la Auditoria Gubernamental del Acuerdo Gubernativo Numero 9-2017, Reglamento de la ley de la Contraloría General de Cuentas, que establece: El auditor gubernamental nombrado para realizar examen de auditoría, es responsable de registrar puntualmente en el informe parcial o final de auditoría. el período fiscalizado, la fecha en que se dieron las irregularidades encontradas en el ente objeto de

51

fiscalización, así como el nombre y cargo desempeñado por las autoridades, servidores públicos y otras personas que laboraban en las fechas que se dieron las irregularidades.

Para los efectos de lo establecido en los artículos 38 y 39 del decreto No. 31- 2002 Ley de la Contraloría General de Cuentas y demás regulaciones legales aplicables. el auditor gubernamental I debe consignar únicamente los nombres de los funcionarios y demás servidores públicos que considere responsables por su participación en los hechos que dieron origen a los hallazgos que se consignen en los informes de auditoría. debiendo fundamentar el motivo de su inclusión."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, colegiado No. 7522, Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque en la papelería de descargo no presentó de forma adecuada los informes de supervisión, tampoco se presentaron las copias de las bitácoras de campo que se requerían, de las siguientes obras:

i. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.

No se presentó los informes de supervisión con fecha de emisión y no se presentó copia del libro de bitácora de la obra

iii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.

No se presentó copia del libro de bitácora de la obra.

iv. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.

no se presentó los informes de supervisión con fecha de emisión

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.

No se presentó copia del libro de bitácora de la obra

Se desvanece el hallazgo al Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, colegiado No. 7522, Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque en la papelería de descargo si presentó de forma adecuada los informes de supervisión de las siguientes obras:

52

ii. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
Si se presentó los informes de supervisión con fecha de emisión.

iii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
Si se presentó los informes de supervisión con fecha de emisión

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
Si presentó los informes de supervisión con fecha de emisión

vi. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

Si se presentó los informes de supervisión con fecha de emisión.

vii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
Si se presentó los informes de supervisión con fecha de emisión.

Se confirma el hallazgo al señor Rudi Eduardo Domingo Felipe, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque en la papelería de descargo no presentó de forma adecuada los informes de supervisión, tampoco se presentaron las copias de las bitácoras de campo que se requerían, de las siguientes obras:

i. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
No se presentó los informes de supervisión con fecha de emisión y no se presentó copia del libro de bitácora de la obra

iii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
No se presentó copia del libro de bitácora de la obra.

iv. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.

no se presentó los informes de supervisión con fecha de emisión

53

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
No se presentó copia del libro de bitácora de la obra

Se desvanece el hallazgo al señor Rudi Eduardo Domingo Felipe, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque en la papelería de descargo si presentó de forma adecuada los informes de supervisión de las siguientes obras:

ii. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
Si se presentó los informes de supervisión con fecha de emisión.

iii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
Si se presentó los informes de supervisión con fecha de emisión

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
Si presentó los informes de supervisión con fecha de emisión

vi. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
Si se presentó los informes de supervisión con fecha de emisión.

vii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
Si se presentó los informes de supervisión con fecha de emisión.

Acciones legales
Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RUDY ERNESTO DOMINGO FELIPE	18,500.00
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	LUIS ROBERTO MERIDA VILLATORO	20,000.00
Total		**Q. 38,500.00**

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones

aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, se determinó en las obras siguientes:

i. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Convenio de cofinanciamiento No. 100-2018-APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO -JHYS- de fecha lunes, 17 de septiembre de 2018. Contrato No. 19-2018 de fecha lunes, 19 de noviembre de 2018, con un monto de Q2,705,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mario Eliseo Ortiz López, representante legal de la Entidad Mercantil Cicon, el plazo contractual es de 4.5 meses. NOG 8994218 y el SNIP 205843.

El expediente de la obra no contiene: Programa de inversión del anticipo, solicitud de suspensión de obra, aviso de conclución de los trabajos, informe pormenorizado, acta de recepción, acta de liquidación, fianza de conservación de la obra, fianza de saldo deudores, estimaciones de pago.

ii. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 08-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q799,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Anibal Galindo García Caniz, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Prodica, el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

El expediente de la obra no contiene: Programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado que indique la especialidad, informe pormenorizado, acta de liquidación, aprobación de pago del anticipo, estimaciones de pago.

iii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu,

55

aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 09-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q894,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mynor Joel López de León, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Proyecciones Modernas, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9524576 y el SNIP 230220.

El expediente de la obra no contiene:Programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, informe pormenorizado, acta de recepción, acta de liquidación, estimaciones de pago.

iv. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 10-2019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q399,950.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Henry Otoniel Leiva Tezó representante legal de la Entidad Mercantil Constructora IN.M.A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9531513 y el SNIP 230189.

El expediente de la obra no contiene: autorización del pago del anticipo, programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, informe pormenorizado, acta de recepción, acta de liquidación, estimaciones de pago.

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 11-2,019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q402,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor César Francisco Santos Cifuentes, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora SM Ingeniería y Consultoría de Guatemala S. A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9533672 y el SNIP 230277.

El expediente de la obra no contiene: Programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, planos sin aprobació, especificaciones técnicas sin aprobación, informe pormenorizado, acta de recepción, acta de liquidación, fianza de conservación, fianza de saldo deudores, estimaciones de pago.

vi. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 15-2019 de fecha viernes, 12 de abril de 2019, con un monto de Q399,186.00, suscrito entre el

56

señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9533672 y el SNIP 230277.

El expediente de la obra no contiene: Programa de inversión del anticipo, informe pormenorizado, acta de recepción y acta de liquidación, estimaciones de pago,

vii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 18-2019 de fecha martes, 14 de mayo de 2019, con un monto de Q250,047.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

El expediente de la obra no contiene: Programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, aviso de la conclusión de los trabajos, informe pormenorizado, acta de liquidación, estimaciones de pago, acta de recepción y acta de liquidación.

Criterio

DECRETO NÚMERO 57-92 El Congreso de la República de Guatemala, Ley De Contrataciones Del Estado indica en: ARTICULO 51.* Prórroga contractual, establece: "Prórroga contractual. A solicitud del contratista, el plazo contractual para la terminación de las obras, la entrega de bienes y suministros, o la prestación de un servicio, podrá prorrogarse por una (1) sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista...". **ARTICULO 55. Inspección y recepción final,** establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista...". **ARTICULO 56. Liquidación,**

57

establece: "Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato". **ARTICULO 57. Aprobación de la liquidación,** establece: "La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación...". **ARTICULO 58. Anticipo,** establece: "En construcción de obras puede otorgarse un anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El porcentaje anterior se calculará sobre el valor original del contrato sin tomar en cuenta el valor del equipo que se adquiera mediante cartas de crédito abiertas por la entidad contratante...". **ARTICULO 59. Estimaciones para pago,** establece: "La entidad contratante podrá hacer pagos parciales al contratista contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado y aceptado, las que podrán efectuarse mensualmente de acuerdo con las estipulaciones pactadas". **ARTICULO 67. De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento,** establece: "El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las Tallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra...". **ARTICULO 68. De saldos deudores,** establece: "Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato...". **ARTICULO 76. Requisito de precalificación,** establece: "Para que toda persona pueda participar en cotizaciones o licitaciones públicas, deberá estar inscrita en el Registro de precalificados correspondiente. La misma obligación tienen quienes estuvieren comprendidos en los casos de excepción contemplados en esta ley. No podrán estar inscritos en el Registro de precalificados quienes por dolo o mala fe, hayan dado lugar a la resolución, rescisión, terminación o nulidad de contratos celebrados con el Estado, declarado por tribunal competente.".

ACUERDO GUBERNATIVO No. 122-2016 Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado indica en: ARTÍCULO 14. Requisición, establece: "Previo a dar inicio al proceso de contratación, la adquisición deberá estar incluida en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, para el ejercicio fiscal respectivo, además deberá contarse con la requisición suscrita por el responsable que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los

58

bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere, bases de contratación cuando proceda y en el caso de obras, también con estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de las mismas, todo aprobado por la autoridad competente...". **ARTÍCULO 43.* Prórroga Contractual,** establece: "En la prórroga convenida de mutuo acuerdo mediante aceptación por escrito de ambas partes, ya sea por solicitud de la entidad contratante o por solicitud del contratista, la autoridad competente deberá justificar la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma...". **ARTÍCULO 50. Autorización de Pagos,** establece: "Todos los pagos derivados de la ejecución de los contratos a que se refiere la Ley, deberán ser autorizados por la autoridad administrativa superior de la entidad o dependencia interesada". **ARTÍCULO 51. Anticipo,** establece: "El anticipo en el porcentaje máximo a que se refiere el artículo 58 de la Ley, se concederá con un destino específico para la ejecución de la obra, la fabricación del bien o la prestación del servicio contratado, de acuerdo al programa de inversión del anticipo elaborado por el contratista y aprobado por la autoridad administrativa superior de la entidad contratante...". **ARTÍCULO 52. Estimaciones para Pagos,** establece: "La entidad, dependencia o unidad ejecutora contratante podrá hacer pagos parciales a cuenta del contrato, contra estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por el contratista y aceptado por el supervisor o su equivalente; estas estimaciones podrán hacerse mensualmente, salvo que se haya establecido otro plazo en el instrumento contractual. Para el pago de la estimación, el contratista entregará al supervisor un proyecto de estimación, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo; el supervisor dentro de los siguientes cinco (5) días de haberlo recibido, deberá revisar y aprobar la estimación conciliando cualquier diferencia con el contratista...". **ARTÍCULO 58. Garantías,** establece: "Las garantías que se otorguen conforme lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley, permanecerán en vigencia hasta la finalización de la garantía de conservación de obra; o de calidad o funcionamiento, para el caso de bienes y suministros...".

Causa

El Alcalde Municipal, el Director Municipal de Planificación, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Supervisor de Obras Municipales, no velaron por el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Falta de transparencia en la ejecución de los contratos y en el desembolso de los pagos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, el Director Municipal de Planificación, el Director de

59

Administración Financiera Integrada Municipal y el Supervisor de Obras Municipales, deben de velar por el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los responsables

El señor Edduar Amarildo Chun Champet, Acalde Muncipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en oficio sin número de fecha 23 de abril de 2020, manifiesta los siguiente:

"Sobre el hallazgo relacionado con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.
AREA TECNICA
Hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.
Hallazgo No. 1
Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

En el presente hallazgo quiero indicar que en relación a los siete proyectos que se enumeran en la condición, mi responsabilidad como autoridad superior y en representación de las decisiones del concejo municipal me correspondía la suscripción de los contratos de obras de inversión, posterior al cumplimiento de todos los procesos técnicos y administrativos que son necesarios cumplir a través de los diferentes sistemas informáticos del gobierno central, funciones y obligaciones técnicas que se debían cumplir a través de las diferentes direcciones como la de Planificación municipal, Dirección financiera Municipal y la demás unidades que tenían usuarios registrados en los diferentes sistemas.

La característica principal del hallazgo radica en que en los expedientes de la obra no existen programas de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, avisos de la conclusión de los trabajos, informes pormenorizados, actas, estimaciones de pago, Etc.

Información que debió manejarse bajo estricta responsabilidad de las direcciones antes mencionadas con el apoyo del supervisor de obras municipales, ya que el código municipal Decreto 12-2002 en su artículo 95 y 98 hace referencia a las obligaciones que debió cumplir el personal a cargo. Como alcalde municipal no era el responsable directo de manejar estos temas, Sin embargo, de lo que si estoy seguro es que previo a la firma de los diversos pagos, siempre constate que adjunto al cheque estuviera la información de soporte como los informes parciales y finales del supervisor de obras, que dicha información no haya sido archiva donde corresponde si lo desconozco. Por lo que rechazo lo que se indica en elnefecto del hallazgo en cuanto a que existe falta de trasparencia en la ejecución y el desembolso, toda vez que los procesos se hicieron desde la participación de un concurso en el Sistema de Guatecompras, análisis de una junta de cotización y

60

licitación idónea nombrada para el efecto, la firma de un contrato, hasta la recepción y liquidación formal del proyecto. Quiero rogarle que también considere que como responsables de la información del ejercicio 2019, ya no estuvo en nuestras manos poder presentarle la información en el momento de la auditoria, situación que me hace pensar que parte de la información que usted revela pudo haberse ocultado ya que el personal responsable en mi gestión municipal, me asegura que el expediente contenía toda la información de respaldo suficiente.

Ante esta situación le suplico que se aplique lo referente al artículo 92 del Código Municipal que indica "Los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de los empleados municipales están determinadas en la Ley de Servicio Municipal, los reglamentos que sobre la materia emita el Concejo Municipal, y los pactos y convenios colectivos que se suscriban de conformidad con la ley. Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo". Y de esta manera desvanecer el presente hallazgo de mi persona.

ME FUNDAMENTO LEGALMENTE EN:

Que el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala dice que: "La defensa de la persona y sus derechos son inviolables..."

Que el artículo 4°. De la Constitución Política de la República de Guatemala, dice: Libertad e igualdad: En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. Artículo 92 del Decreto 12-2002, dice que: "Todo empleado es responsable de sus actos mientras este en el ejercicio de sus funciones "

Normas de Auditoria Para el Sector Gubernamental en el numero 3.5 tipifica: "Obtención de evidencia comprobatoria: El auditor del sector gubernamental debe contener la evidencia necesaria que se ajuste a la naturaleza y objetivos del examen, mediante la aplicación de pruebas de cumplimiento y sustantivas que le permitan fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que formule respecto a la entidad auditada."

Otras tipificadas en el contenido del presente documento. En consecuencia,

SOLICITO
Que se dé por aceptado el presente documento
Se sirva Desvanecer en su totalidad el hallazgo preliminar.

DOCUMENTOS QUE ADJUNTO

61

Memorial de desvanecimiento del presente hallazgo.
Agradezco la atención al presente documento, esperando se considere el contenido del presente como prueba sustantiva para su desvanecimiento.
Me despedido con mis muestras de consideración y estima

Atentamente,".

El señor Kalinery Morales Sales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no se manifesto ni envió por cualquier medio posible la docuementación de descargo del hallazgo.

El Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, colegiado No. 7522, Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en oficio sin número de fecha 23 de abril de 2020, manifiesta los siguiente:

"HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
AREA TÉCNICA
HALLAZGO No. 1
Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Proyectos con el mismo hallazgo:
"Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán." Convenio de cofinanciamiento No. 100-2018-APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO -JHYS- de fecha lunes, 17 de septiembre de 2018. Contrato No. 19-2018 de fecha lunes, 19 de noviembre de 2018, con un monto de Q2,705,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mario Eliseo Ortíz López, representante legal de la Entidad mercantil Cicon, el plazo contractual es de 4.5 meses. NOG 8994218 y el SNIP 205843. El expediente de la obra no contiene:
Programa de inversión del anticipo, solicitud de suspensión de obra, aviso de conclusión de los trabajos, informe pormenorizado, acta de recepción, acta de liquidación, fianza de conservación de obra, fianza de saldos deudores, estimaciones de pago.

DESCARGO:
En cuanto a los documentos que se indica que no contiene este proyecto, me permito manifestar que mi responsabilidad y para lo que fui contratado un día a la

62

semana, era supervisar que la obra se ejecutará de acuerdo a los renglones contratados, debiendo emitir el informe de la supervisión efectuada, quedando fuera de mi competencia el proceso administrativo, ya que para ello y como parte de sus responsabilidades se encontraba el DMP, DAFIM y SECRETARIO, pero para coadyuvar a su proceso de auditoría, se adjuntan documentos que no encontró (ignorando el motivo) de éste proyecto, en el ANEXO 1. No sin antes manifestarle que por la situación de calamidad que atraviesa el país, me fue imposible conseguir la totalidad de documentos del proyecto, pero como parte de su auditoría, los puede solicitar a la municipalidad.

Asimismo, es importante mencionar, que éste proyecto fue ejecutado con fondos del concejo departamental de desarrollo de Totonicapán, por lo que también fue supervisado por dicho codede, quienes también llevaban el control de documentos que ya no se pueden obviar en este tipo de proyectos. Además, vuelvo hacer de su conocimiento que para cuando fue el reinicio, finalización y recepción de éste proyecto, yo me encontraba con permiso temporal, es por eso que el proyecto fue recepcionado por el ingeniero Gilberto García Villatoro, colegiado 4,199, quien fue contratado como supervisor municipal en sustitución de mi persona.

"Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán." Contrato No. 08-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q799,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Anibal Galindo García Caniz, representate legal de la Entidad Mercantil Constructora Prodica, el plazo contractual es de 4 meses.NOG 9522468 y el SNIP 230330.
El expediente de la obra no contiene: Programa de inversión del anticipo, constancia del precalificado qu indique la especialidad, informe pormenorizado, acta de liquidación, aprobación de pagdo del anticipo, estimaciones de pago.

DESCARGO:
En cuanto a los documentos que se indica que no contiene este proyecto, me permito manifestar que mi responsabilidad y para lo que fui contratado un día a la semana, era supervisar que la obra se ejecutará de acuerdo a los renglones contratados, debiendo emitir el informe de la supervisión efectuada, quedando fuera de mi competencia el proceso administrativo, ya que para ello y como parte de sus responsabilidades se encontraba el DMP, DAFIM y SECRETARIO, pero para coadyuvar a su proceso de auditoría, se adjuntan documentos que no encontró (ignorando el motivo) de éste proyecto, en el ANEXO 4. No sin antes manifestarle que por la situación de calamidad que atraviesa el país, me fue imposible conseguir la totalidad de documentos del proyecto, pero como parte de su auditoría, los puede solicitar a la municipalidad.

63

"Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán." Contrato No. 09-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q894,000.00 suscrito entre el Señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mynor Joel López de León, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Proyecciones Modernas, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9524576 y el SNIP 230220.
El expediente de la obra no contiene:programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, informe pormenorizado, acta de recepción, acta de liquidación, estimaciones de pago.

DESCARGO:
En cuanto a los documentos que se indica que no contiene este proyecto, me permito manifestar que mi responsabilidad y para lo que fui contratado un día a la semana, era supervisar que la obra se ejecutará de acuerdo a los renglones contratados, debiendo emitir el informe de la supervisión efectuada, quedando fuera de mi competencia el proceso administrativo, ya que para ello y como parte de sus responsabilidades se encontraba el DMP, DAFIM y SECRETARIO, pero para coadyuvar a su proceso de auditoría, se adjuntan documentos que no encontró (ignorando el motivo) de éste proyecto, en el ANEXO 2. No sin antes manifestarle que por la situación de calamidad que atraviesa el país, me fue imposible conseguir la totalidad de documentos del proyecto, pero como parte de su auditoría, los puede solicitar a la municipalidad.

"Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán." Contrato No. 10-2019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q399,950.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chun Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán y el señor Henry Otoniel Leiva Tezó, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora IN.M.A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9531513 y el SNIP 230189.
El expediente de la obra no contiene:autorización del pago del anticipo, programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, informe pormenorizado, acta de recepción, acta de liquidación, estimaciones de pago.

DESCARGO:
En cuanto a los documentos que se indica que no contiene este proyecto, me permito manifestar que mi responsabilidad y para lo que fui contratado un día a la semana, era supervisar que la obra se ejecutará de acuerdo a los renglones contratados, debiendo emitir el informe de la supervisión efectuada, quedando fuera de mi competencia el proceso administrativo, ya que para ello y como parte de sus responsabilidades se encontraba el DMP, DAFIM y SECRETARIO, pero para coadyuvar a su proceso de auditoría, se adjuntan documentos que no

encontró (ignorando el motivo) de éste proyecto, en el ANEXO 5. No sin antes manifestarle que por la situación de calamidad que atraviesa el país, me fue imposible conseguir la totalidad de documentos del proyecto, pero como parte de su auditoría, los puede solicitar a la municipalidad.

"Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán." Contrato No. 11-2,019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q402,000.00, suscrito entre Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas el señor Calientes, departamento de Totonicapán y el señor César Francisco santos, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora SM ingeniería y Consultoría de Guatemala S.A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9533672 y el SNIP 230277.
El expediente de la obra no contiene: Programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, planos sin aprobación, especificaciones técnicas sin aprobación, informe pormenorizado, acta de recepción, acta de liquidación, fianza de conservación, fianza de saldos deudores, estimaciones de pago.

DESCARGO:
En cuanto a los documentos que se indica que no contiene este proyecto, me permito manifestar que mi responsabilidad y para lo que fui contratado un día a la semana, era supervisar que la obra se ejecutará de acuerdo a los renglones contratados, debiendo emitir el informe de la supervisión efectuada, quedando fuera de mi competencia el proceso administrativo, ya que para ello y como parte de sus responsabilidades se encontraba el DMP, DAFIM y SECRETARIO, pero para coadyuvar a su proceso de auditoría, se adjuntan documentos que no encontró (ignorando el motivo) de éste proyecto, en el ANEXO 1. No sin antes manifestarle que por la situación de calamidad que atraviesa el país, me fue imposible conseguir la totalidad de documentos del proyecto, pero como parte de su auditoría, los puede solicitar a la municipalidad.

"Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán." Contrato No. 15-2019 de fecha viernes, 12 de abril de 2019, con un monto de Q399,186.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chun Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9533672 y el SNIP 230277.
El expediente de la obra no contiene:Programa de inversión del anticipo, informe pormenorizado, acta de recepción y acta de liquidación, estimaciones de pago.

DESCARGO:

65

En cuanto a los documentos que se indica que no contiene este proyecto, me permito manifestar que mi responsabilidad y para lo que fui contratado un día a la semana, era supervisar que la obra se ejecutará de acuerdo a los renglones contratados, debiendo emitir el informe de la supervisión efectuada, quedando fuera de mi competencia el proceso administrativo, ya que para ello y como parte de sus responsabilidades se encontraba el DMP, DAFIM y SECRETARIO, pero para coadyuvar a su proceso de auditoría, se adjuntan documentos que no encontró (ignorando el motivo) de éste proyecto, en el ANEXO 6. No sin antes manifestarle que por la situación de calamidad que atraviesa el país, me fue imposible conseguir la totalidad de documentos del proyecto, pero como parte de su auditoría, los puede solicitar a la municipalidad.

"Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán."
Contrato No. 18-2019 de fecha martes, 14 de mayo de 2019, con un monto de Q250,047.00, suscrito entre Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.
El expediente de la obra no contiene:Programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, aviso de la conclusión de los trabajos, informe pormenorizado, acta de liquidación, estimaciones de pago, acta de recepción y acta de liquidación.

DESCARGO:
En cuanto a los documentos que se indica que no contiene este proyecto, me permito manifestar que mi responsabilidad y para lo que fui contratado un día a la semana, era supervisar que la obra se ejecutará de acuerdo a los renglones contratados, debiendo emitir el informe de la supervisión efectuada, quedando fuera de mi competencia el proceso administrativo, ya que para ello y como parte de sus responsabilidades se encontraba el DMP, DAFIM y SECRETARIO, pero para coadyuvar a su proceso de auditoría, se adjuntan documentos que no encontró (ignorando el motivo) de éste proyecto, en el ANEXO 7. No sin antes manifestarle que por la situación de calamidad que atraviesa el país, me fue imposible conseguir la totalidad de documentos del proyecto, pero como parte de su auditoría, los puede solicitar a la municipalidad.

El señor Rudi Eduardo Domingo Felipe, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en oficio sin número de fecha 23 de abril de 2020, manifiesta los siguiente:

"Hallazgo No. 1

66

relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables.

pagos, ya que mis funciones se delimitan en completar la información de las obras proporcionada por los responsables de cada acción administrativa, ni mucho menos tuve relación con los diferentes procesos de pago, siendo esta responsabilidad de la Dirección Financiera Municipal y la colaboración y suscripción de los contratos es responsabilidad de la secretaría municipal.
Sin embargo, considero oportuno aportar como medios de prueba. los documentos de soporte que fueron extraídos de los expedientes de los proyectos, con el fin de demostrarle a la comisión de auditoría que si se cumplía con toda la información mínima y necesaria de respaldo para el otorgamiento de los pagos.

Por las razones que se exponen, solicito que el presente hallazgo quede sin efecto y sea desvinculado en su totalidad de mi persona.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al señor Edduar Amarildo Chun Champet, Acalde Muncipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque no autorizó el pago del anticipo de la obra iv.

Se desvanece el hallazgo al señor Edduar Amarildo Chun Champet, Acalde Muncipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque se entregaron los documentos de las siguientes obras:

i. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Acta de recepción y acta de liquidación.

ii. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Acta de liquidación.

iv. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Acta de recepción y liquidación

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Acta de recepción, acta de liquidación, fianzas de conservación y fianza de saldos deudores.

67

vi. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Acta de recepción.

vii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Acta de recpción.

Se confirma el hallazgo al señor Kalinery Morales Sales, Director de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque no manifesto ni envió la papelería de descargo del hallazgo.

Se confirma el hallazgo al Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, colegiado No. 7522, Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque en la papelería de descargo no presentó de forma adecuada las actas de liquidación, fianzas de saldos deudores y estimaciones para pago con su respectiva acta de aprobación.

Se confirma el hallazgo al señor Rudi Eduardo Domingo Felipe, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque en la papelería de descargo no presentó de forma adecuada las actas de liquidación, fianzas de saldo deudores y estimaciones para pago con su respectiva acta de aprobación.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDDUAR AMARILDO CHUN CHAMPET	71.42
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	LUIS ROBERTO MERIDA VILLATORO	1,044.68
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RUDY ERNESTO DOMINGO FELIPE	4,544.24
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	KALINERY (S.O.N.) MORALES SALES	4,544.24
Total		**Q. 10,204.58**

Hallazgo No. 2

Falta de pruebas de laboratorio

68

Condición

En la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, se determinó en las obras siguientes:

i. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Convenio de cofinanciamiento No. 100-2018-APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO -JHYS- de fecha lunes, 17 de septiembre de 2018. Contrato No. 19-2018 de fecha lunes, 19 de noviembre de 2018, con un monto de Q2,705,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mario Eliseo Ortiz López, representante legal de la Entidad Mercantil Cicon, el plazo contractual es de 4.5 meses. NOG 8994218 y el SNIP 205843.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad del relleno y del concreto utilizado en la construcción de cada una de las partes que conforman la planta de tratamiento de agua residual.

ii. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 08-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q799,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Anibal Galindo García Caniz, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Prodica, el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad del concreto utilizado en la construcción de las cajas de drenaje.

iii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 09-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q894,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mynor Joel López de León, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Proyecciones Modernas, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9524576 y el SNIP 230220.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante, sub base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

iv. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea

69

Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 10-2019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q399,950.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Henry Otoniel Leiva Tezó representante legal de la Entidad Mercantil Constructora IN.M.A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9531513 y el SNIP 230189.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante.

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidraulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 11-2,019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q402,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor César Francisco Santos Cifuentes, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora SM Ingeniería y Consultoría de Guatemala S. A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9533672 y el SNIP 230277.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad sub rasante, base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

vi. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 15-2019 de fecha viernes, 12 de abril de 2019, con un monto de Q399,186.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 10061576 y el SNIP 235434.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante.

vii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 18-2019 de fecha martes, 14 de mayo de 2019, con un monto de Q250,047.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la

calidad sub rasante, base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

Criterio

Acuerdo Número 09-03, El Jefe de la Contraloría General de Cuentas, acuerda aprobar Normas Generales de Control Interno; Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras Municipales, no exigieron que se realizaran pruebas de laboratorio a los materiales utilizados durante la construcción de las obras.

Efecto

Riesgo en la calidad y garantía del período de vida de las obras.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación debe de exigir y velar porque e realicen las pruebas de laboratorio al Supervisor de Obras Municipales y éste a su vez debe de tener un mejor control sobre los documentos requeridos en la cada obra.

Comentario de los responsables

El Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, colegiado No. 7522, Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en oficio sin número de fecha 23 de abril de 2020, manifiesta los siguiente:

"HALLAZGO No. 2

Falta de pruebas de laboratorio incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

Proyectos con el mismo hallazgo:

"Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán."

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad del relleno y del concreto utilizado en la construcción de cada una de las partes que conforman la planta de tratamiento de agua residual.

DESCARGO:
En cuanto al hallazgo encontrado, me permito manifestar que éste proyecto no contempló ningún tipo de relleno, ya que se trabajó en un terreno con bastante pendiente para que el sistema fuera por gravedad, por lo que se llevaron a cabo cortes y no rellenos, por lo que no se pueden exigir pruebas de laboratorio a un relleno inexistente.
En cuanto a las pruebas de laboratorio del concreto, se realizaron las que se contemplaban en especificaciones y son de los principales elementos del sistema, además se presentó el diseño de mezclas del concreto, para garantizar que se alcanzara la resistencia requerida. Los resultados de las pruebas realizadas al concreto se adjuntan en el ANEXO 1.

"Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán."
Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad del concreto utilizado en la construcción de las cajas de drenaje

DESCARGO:
Las pruebas de laboratorio que se presentaron en éste proyecto, son las que en especificaciones técnicas se solicitaban y consistían en ensayos al suelo, ensayo de los materiales, densidades de campo, pruebas al concreto del pavimento y bordillo, que fueron los elementos principales del proyecto, no se especificaban pruebas de concreto a las cajas, sin embargo, el concreto utilizado en todos éste proyecto fue de 3000 psi. Mismo con que se construyeron las cajas. Los resultados de las diferentes pruebas de laboratorio realizadas se encuentran en el ANEXO 4.

"Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán."
Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub-rasante, sub base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

DESCARGO:
Las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub-rasante y sub-base son realizadas por el profesional al que se le adjudica el estudio de pre-inversión, esto es antes de que se licite o cotice un proyecto, este estudio de suelos ya es obligatorio presentarlo, por lo que el mismo está en dicha planificación y es por ello que el diseñador dictaminó que hay que llevar material de base y lo colocó en

72

un renglón a ejecutar. Posteriormente, durante la ejecución, a ese material de base que se colocará, se le realiza un cbr y proctor que es la referencia para obtener las densidades de campo y con ello ver la compactación del material. En el informe del 100%, hay una nota que se encuentra al pie del desglose por renglones, en donde dice "La empresa presentó sus pruebas de laboratorio y certificados de calidad de los materiales utilizados, los cuales se encuentran en el expediente respectivo", firmando más abajo el alcalde municipal, el representante legal de la empresa y mi persona, por lo que éstos resultados están allí. Por la situación de calamidad que atraviesa el país, me fue imposible conseguir toda la documentación de éste proyecto, solo lo que adjunto en el ANEXO 2, pero como parte de su auditoría, los puede solicitar a la municipalidad.

"Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán."
Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante.

DESCARGO:
Las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub-base son realizadas por el profesional al que se le adjudica el estudio de pre-inversión, esto es antes de que se licite o cotice un proyecto, este estudio de suelos ya es obligatorio presentarlo, por lo que el mismo está en dicha planificación y es por ello que el diseñador dictaminó que hay que llevar material de base y lo colocó en un renglón a ejecutar, como parte de su auditoría, lo puede solicitar a la municipalidad para corroborar lo antes indicado. Lo que, si se adjunta, son las pruebas realizadas durante la ejecución, las cuales corresponden a la base. ANEXO 5.

"Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidraulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán"
Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad sub rasante, base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

Las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub-rasante son realizadas por el profesional al que se le adjudica el estudio de pre-inversión, esto es antes de que se licite o cotice un proyecto, este estudio de suelos ya es obligatorio presentarlo, por lo que el mismo está en dicha planificación y es por ello que el diseñador dictaminó que hay que llevar material de base y lo colocó en un renglón a ejecutar. En el informe del 100%, hay una nota que se encuentra al pie del desglose por renglones, en donde dice "Asimismo se han llevado a la municipalidad las pruebas de laboratorio realizadas al concreto, así como los certificados de calidad de los materiales utilizados, los cuales se encuentran en el expediente respectivo", firmando más abajo el alcalde municipal, el representante

legal de la empresa y mi persona, por lo que éstos resultados están allí. Por la situación de calamidad que atraviesa el país, me fue imposible conseguir toda la documentación de éste proyecto, solo lo que adjunto en el ANEXO 3, pero como parte de su auditoría, los puede solicitar a la municipalidad.

"Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán."
Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante.

DESCARGO:
Las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub-rasante son realizadas por el profesional al que se le adjudica el estudio de pre-inversión, esto es antes de que se licite o cotice un proyecto, este estudio de suelos ya es obligatorio presentarlo, por lo que el mismo está en dicha planificación y es por ello que el diseñador dictaminó que hay que llevar material de base y lo colocó en un renglón a ejecutar. Como parte de su auditoría, lo puede solicitar a la municipalidad para corroborar lo antes indicado. Lo que, si se adjunta, son las pruebas realizadas durante la ejecución, las cuales corresponden a la base. ANEXO 5

"Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán."

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad sub rasante, base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

Las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub-rasante son realizadas por el profesional al que se le adjudica el estudio de pre-inversión, esto es antes de que se licite o cotice un proyecto, este estudio de suelos ya es obligatorio presentarlo, por lo que el mismo está en dicha planificación y es por ello que el diseñador dictaminó que hay que llevar material de base y lo colocó en un renglón a ejecutar. Las pruebas de laboratorio realizadas a la base y al concreto del pavimento y bordillo, se adjuntan en el ANEXO 7.

En base a lo manifestado anteriormente con todo respeto, SOLICITO:

a) Que el presente argumento sea admitido para su análisis y discusión para mejor resolver.

b) Que se garanticen los derechos interpuestos en el presente argumento a favor del afectado.

74

c) El desvanecimiento de los supuestos hallazgos, considerando también, que mucha documentación aquí presentada, por motivos que desconozco, no fue localizada en los meses desde que se inició la auditoría hasta el momento en que fui notificado. Asimismo, considerar que yo conté con unos pocos días, para sustentar los descargos, aunado a la situación de calamidad por la que atraviesa el país, que dificultan la locomoción para poder obtener toda la documentación requerida. Asimismo, el inconveniente de que las municipalidades no han estado trabajando de manera regular.

d) Que, a finales del año 2019, finalizó mi contrato como supervisor de obras con dicha municipalidad, por lo que ya no tengo acceso a los expedientes de los proyectos ejecutados.

e) Qué como Supervisor Municipal de Obras, contratado por un día a la semana, no está dentro de mis funciones, llevar todos los documentos administrativos relacionados al proyecto, para eso existe una oficina de planificación, una oficina financiera, una secretaría, comisión de recepción de obras, junta de cotizaciones, junta de licitaciones, con sus respectivos directores y encargados, según sea el caso y cada uno tiene establecidas sus funciones, siendo los responsables directos de lo actuado.

La información indicada anteriormente se presenta en forma escrita y enviada por correo electrónico, según notificación enviada por la misma vía.

Agradeciéndole desde ya la atención prestada al presente; esperando cumplir con lo requerido y su favorable respuesta me suscribo de usted."

El señor Rudi Eduardo Domingo Felipe, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en oficio sin número de fecha 23 de abril de 2020, manifiesta los siguiente:

"Hallazgo No. 02
Falta de pruebas de laboratorio
En respuesta al presente hallazgo quiero adjuntar como anexas algunas pruebas de respaldo que demuestran que si se cuenta con las pruebas de laboratorio de la calidad del concreto utilizado en la construcción de pavimentos.
Por lo que solicito de manera muy respetuosa que los presentes hallazgos sean desligados de mi persona por las razones y causas expuestas.

ME FUNDAMENTO LEGALMENTE EN:

75

Que el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala dice que: "La defensa de la persona y sus derechos son inviolables."

Que el artículo 4°. De la Constitución Política de la República de Guatemala, dice: Libertad e igualdad: En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.

Artículo 92 del Decreto 12-2002, dice que: "Todo empleado es responsable naturaleza y objetivos del examen, mediante la aplicación de pruebas de cumplimiento y sustantivas que le permitan fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que formule respecto a la entidad auditada."

e) Otras tipificadas en el contenido del presente documento.

En consecuencia, SOUCITO Que se dé por aceptado el presente documento

Se sirva Desvanecer en su totalidad los hallazgos preliminares,

DOCUM ENTOS QUE ADJUNTO
Memorial de desvanecimiento del presente hallazgo.

Documentos de respaldo que supuestamente no se encontraba en el expediente de siete proyectos, ya identificados.

Agradezco la atención al presente documento, esperando se considere el contenido del presente como prueba sustantiva para su desvanecimiento.

Me despedido con mis muestras de consideración y estima".

Comentario de auditoría
Se confirma el hallazgo al Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, colegiado No. 7522, Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque en la papelería de descargo no se presentaron las pruebas de laboratorio de los siguientes proyectos:

iii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
No se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante, sub base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidraulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
No se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad sub rasante, base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

Se desvanece el hallazgo al Ingeniero Civil Luis Roberto Mérida Villatoro, colegiado No. 7522, Supervisor de Obras Municipales de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque en la papelería de descargo se presentaron las pruebas de laboratorio de los siguientes proyectos:

i. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad del relleno y del concreto utilizado en la construcción de cada una de las partes que conforman la planta de tratamiento de agua residual.

ii. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
Se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad del concreto utilizado en la construcción de las cajas de drenaje.

iv. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
Se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante.

vi. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
Se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante.

vii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
Se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad sub rasante, base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

Se confirma el hallazgo al señor Rudi Eduardo Domingo Felipe, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque en la papelería de descargo no se presentaron las pruebas de laboratorio de los siguientes proyectos:

iii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
No se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante, sub base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidraulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
No se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad sub rasante, base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

Se desvanece el hallazgo al señor Rudi Eduardo Domingo Felipe, Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, en el período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, porque en la papelería de descargo se presentaron las pruebas de laboratorio de los proyectos:

i. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad del relleno y del concreto utilizado en la construcción de cada una de las partes que conforman la planta de tratamiento de agua residual.

ii. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
Se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad del concreto utilizado en la construcción de las cajas de drenaje.

iv. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán.
Se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante.

vi. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
Se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante.

vii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
Se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad sub rasante, base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RUDY ERNESTO DOMINGO FELIPE	9,250.00
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	LUIS ROBERTO MERIDA VILLATORO	10,000.00
Total		**Q. 19,250.00**

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, no se encontró recomendaciones a las que se les pueda dar seguimiento según lo estipula el artículo 66, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDDUAR AMARILDO CHUN CHAMPET	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
2	MARCELINO (S.O.N) HERRERA CHAVEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2019 - 31/12/2019
3	BONIFACIO (S.O.N) PEREZ IXCOY	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2019 - 31/12/2019
4	SANTOS JULIAN GÜOX XILOJ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2019 - 31/12/2019
5	SANTOS BONIFACIO AJANEL CHUN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2019 - 31/12/2019
6	RICARDO (S.O.N) TUM JOLOMOCOX	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019
7	MARIO (S.O.N) TZARAX IXCHOP	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2019 - 31/12/2019

79

11. EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. JORGE OMMAR TERCERO FERNANDEZ
Coordinador Gubernamental

Ing. OMAR GIOVANNI GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director a.i. y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde y en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública
y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

Ing. Francisco Javier Alvarado Cuadra
Subdirector de Auditoría a Obra Pública
y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

"La gestión pública local con observancia de la ley y eficacia, buscando el desarrollo del Municipio y sus habitantes en Salud, Educación, Desarrollo Urbano y Rural, Infraestructura, Vivienda, Servicios Básicos y Cultura; todo esto respetando el marco Jurídico tanto forma como consuetudinario y velando por la autonomía Municipal."

Misión de la entidad auditada

"Constituirnos en la entidad autónoma de derecho público que gestione con eficiencia, eficacia y efectividad el desarrollo integral del municipio de San Bartolo

80

Aguas Calientes, Totonicapán, con apego a la ley y nunca con superioridad a ella; respetando las tradiciones y costumbres ancestrales de nuestro Municipio."

Estructura orgánica de la entidad auditada

De conformidad al Código Municipal, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

i. Concejo Municipal.

ii. Alcalde Municipal.

iii. Secretario Municipal.

iv. Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM.

v. Dirección Municipal de Planificación DMP.

vi. Supervisor Municipal de Obra.

81

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
No. DAS-11-0089-2019

CUA: 60676
T3-8-8

Guatemala, 27 de agosto de 2019

Equipo de Auditoría
OMAR GIOVANNI GONZALEZ GONZALEZ (Supervisor Gubernamental)
JORGE OMMAR TERCERO FERNANDEZ (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN; para que practiquen auditoría de obra pública, por el período comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019, como mínimo deberán evaluar los proyectos que se detallan en el oficio adjunto, sin que esto constituya una limitación en el alcance de la auditoría.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones encontradas. El sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 15/05/2020.

Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespín
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
GUATEMALA, C.A.

Inga. María Magdalena López Cordón de Martínez
Directora de Auditoría a Obra Pública
y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (http://www.contraloria.gob.gt/)

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : OMAR GIOVANNI GONZALEZ GONZALEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, según nombramiento DAS-11-0089-2019, de fecha 27/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 27 de Agosto de 2019

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JORGE OMMAR TERCERO FERNANDEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, según nombramiento DAS-11-0089-2019, de fecha 27/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 27 de Agosto de 2019

f) _____
AUDITOR GUBERNAMENTAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 22 de agosto de 2019
OF-S11-498-2019/MMLC/drvh

Arquitecto
Jorge Ommar Tercero Fernández
Dirección de Auditoria a Obra Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas
Presente

Arquitecto Tercero:

Por medio del presente oficio se adjunta listado de obras que deben ser fiscalizadas durante el periodo de 01 enero al 31 de diciembre de 2019, en las MUNICIPALIDADES DE MOMOSTENANDO, SAN BARTOLO Y TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, debiendo evaluar los proyectos que se describen sin excepción y en adición para lograr el alcance de la auditoria, debe ampliar la muestra a un mínimo de 8 proyectos, misma que debe ser consensuada con el Supervisor Gubernamental.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

LISTADO DE GUIAS

	FAMILIARIZACIÓN
G1	Comprensión de la entidad y su entorno
G2	Revisión de informes anteriores
G3	Requerimiento de información certificada
G4	Requerimiento de información no certificada
G5	Requerimiento de información responsables
	PLANIFICACIÓN
G6	Confirmación de recepción de documentos
G7	Memorándum de planificación
G8	Cuestionario de ampliación de información de visita preliminar
G9	Análisis de riesgo inherente
G10	Identificación de la información acerca de la materia controlada y criterios
G11	Acta de apertura de la auditoria
	EJECUCIÓN
G12	Check List de cada obra
G13	Renglones de trabajo de cada obra
G14	Croquis de verificación física de cada obra
G15	Redacción de Hallazgos
G16	Cédulas de notificación
G17	Acta de comunicación de resultados y cierre de la auditoria
G18	Análisis de comentario de los responsables
G19	Formulación de cargos
G20	Formulación de denuncia
G21	Solicitud de sanciones
G22	Redacción de informe

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
LISTADO DE PROYECTOS A FISCALIZAR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO, TOTONICAPAN
AL 31 DE JULIO DE 2019

1	CONSEJOS DE DESARROLLO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO	206843	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SECTOR CHONIMARRAX, CABECERA MUNICIPAL, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPAN	TOTONICAPAN	SAN BARTOLO	AGUA Y SANEAMIENTO	Ejecución	800,370.00	306,830.75	38.3361133	01-JAN-19	25-APR-19	61.40322581
2	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO	235434	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO HIDRAULICO) PARAJE PACORRAL, ALDEA TZANJON, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN	TOTONICAPAN	SAN BARTOLO	TRANSPORTE	Ejecución	399,186.00	0.00	0	02-JAN-19	30-DEC-19	100
3	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO	230330	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO HIDRÁULICO) CASERÍO ANTIGUA, ALDEA PARRAXCHAJ, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN.	TOTONICAPAN	SAN BARTOLO	TRANSPORTE	Ejecución	799,500.00	799,500.00	100	29-JAN-19	29-may-19	100
4	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO	230169	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO HIDRÁULICO) PARAJE CHOALAS, ALDEA TZANJÓN, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN	TOTONICAPAN	SAN BARTOLO	TRANSPORTE	Ejecución	399,950.00	399,950.00	100	30-JAN-19	30-may-19	100
5	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO	230220	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO HIDRÁULICO) PARAJE CHOCACULEU, ALDEA PARRAXCHAJ, SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN	TOTONICAPAN	SAN BARTOLO	TRANSPORTE	Ejecución	894,000.00	745,596.00	83.4	30-JAN-19	30-APR-19	100
6	GOBIERNOS LOCALES	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO	230277	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (PAVIMENTO HIDRAULICO) PARAJE XOLJOC, ALDEA PITZAL SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN.	TOTONICAPAN	SAN BARTOLO	TRANSPORTE	Ejecución	402,000.00	318,384.00	79.2	31-JAN-19	31-may-19	100

NOTA: LOS PROYECTOS ESTABLECIDOS EN LA MUESTRA, DEBEN SER FISCALIZADOS SIN EXCEPCIÓN, ADICIONALMENTE SE DEBE SELECCIONAR 8 PROYECTOS CON SU SUPERVISOR

Inga. María Magdalena López Cordón de Martinez
Directora de Auditoría a Obra Pública
y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas

86

87

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
"JUNTOS POR UNA GUATEMALA HONESTA Y TRANSPARENTE"

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA UNICA DE ESTADISTICA

1 DATOS GENERALES

1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno) [ ] Descentralizada [ ] Autónoma [X] Municipalidades [ ] Entidades Especiales
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-8-8
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAS-11-0089-2019
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	27 DE AGOSTO DE 2019
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	ARQ. JORGE OMMAR TERCERO FERNANDEZ (Aduitor Gubernamental) - ING. CIVIL OMAR GIOVANNI GONZALEZ GONZALEZ (Supervisor Gubernamental)
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)	
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL 1 (Día) 1 (Mes) 2019 (Año) AL 31 (Día) 12 (Mes) 2019 (Año) — No. MESES AUDITADOS: 12

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2 AUDITORÍA

2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		FISCALIZAR PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	6,013,975.00
	Saldo anterior*	Q	-
	Ingresos		
	Egresos	Q	6,013,975.00

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal
3	1	2	Q 67,954.58	1. Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83. 2. Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16 3. Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 20

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo CI	Tipo de hallazgo C	Monto en Q.	Fundamento Legal

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado		
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado		
Por devengar		

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes		
Pavimentos	6	Q 3,144,683.00
Edificios Escolares		
Otros edificios		
Salón usos múltiples		
Const. Y Mant. Carretera		
Instalaciones Deportivas		
Sistema de Agua Potable		
Drenajes	1	Q 2,705,500.00
Energía Eléctrica		
Otros	1	Q 163,792.00
TOTAL	8	Q 6,013,975.00

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
ING. OMAR GIOVANNI GONZÁLEZ GONZÁLEZ	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS SUPERVISOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.
ARQ. JORGE OMMAR TERCERO FERNANDEZ	AUDITOR GUBERNAMENTAL	CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AUDITOR GUBERNAMENTAL GUATEMALA, C. A.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORIA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO AL NUMERAL 3.1

SANCIONES

No.	TITULO DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		MONTO	RESPONSABLES	MONTO TOTAL SANCION	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO				
1	Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado	X		Q71.42	Edduar Amarildo Chun Champet	Q10,204.58	Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83
				Q4,544.24	Kalinery Morales Sales		
				Q4,544.24	Rudy Ernesto Domingo Felipe		
				Q1,044.68	Luis Roberto Mérida Villatoro		
2	Falta de pruebas de laboratorio	X		Q9,250.00	Rudy Ernesto Domingo Felipe	Q19,250.00	Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16
				Q10,000.00	Luis Roberto Mérida Villatoro		
1	Deficiente control interno		X	Q18,500.00	Rudy Ernesto Domingo Felipe	Q38,500.00	Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 20
				Q20,000.00	Luis Roberto Mérida Villatoro		
TOTAL						**Q 67,954.58**	

F)_____
ARQ. JORGE OMMAR TERCERO FERNANDEZ
Auditor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

F)_____
ING. OMAR GIOVANNI GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

88

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, TOTONICAPÁN
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORÍA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 5

TIPO DE OBRA

No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1	Construcción Sistema de Tratamiento Agua Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	Q2,705,500.00
2	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Hidráulico) Caserio Antigua, Aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	Q799,500.00
3	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Hidráulico) Paraje Chocaculeu, Aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	Q894,000.00
4	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Hidráulico) Paraje Choalas, Aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	Q399,950.00
5	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Hidráulico) Paraje Xoljoc, Aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	Q402,000.00
6	Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Hidráulico) Paraje Pacorral, Aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán	Q399,186.00
7	Mejoramiento Camino Rural (pavimento Hidráulico), Paraje Paquekaquisis, Aldea Buena Vista, Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Departamento de Totonicapán.	Q250,047.00
8	Conservación Sistema de Agua Potable, Paraje Chonimacanac, Aldea Tierra Blanca, Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Departamento de Totonicapán.	Q163,792.00
	TOTAL	**Q6,013,975.00**

F)_____
Arq. Jorge Ommar Tercero Fernández
Auditor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

F)_____
Ing. Omar Giovanni González González
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

89

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
Nombre de Cuentadancia	T3-8-8 MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
Tipo de Auditoría	AUDITORIA OBRA PUBLICA (PRESUPUESTO)
Nombramiento	DAS-11-0089-2019
Periodo Auditado	01/01/2019 - 31/12/2019
Auditor Gubernamental	Arq. JORGE OMMAR TERCERO FERNANDEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Ing. OMAR GIOVANNI GONZALEZ GONZALEZ

Hallazgos relacionados con el control interno

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Deficiente control interno

Condición

En la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, se determinó en las obras siguientes:

i. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Convenio de cofinanciamiento No. 100-2018-APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO -JHYS- de fecha lunes, 17 de septiembre de 2018. Contrato No. 19-2018 de fecha lunes, 19 de noviembre de 2018, con un monto de Q2,705,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mario Eliseo Ortiz López, representante legal de la Entidad Mercantil Cicon, el plazo contractual es de 4.5 meses. NOG 8994218 y el SNIP 205843.

iii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 09-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q894,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mynor Joel López de León, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Proyecciones Modernas, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9524576 y el SNIP 230220.

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea

Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 11-2019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q402,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor César Francisco Santos Cifuentes, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora SM Ingeniería y Consultoría de Guatemala S. A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9533672 y el SNIP 230277.

En las obras i, iii y v, se determinó que los informes de supervisión no cuentan con fecha de emisión y no se presentó copia del libro de bitácora de la obra.

ii. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 08-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q799,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Anibal Galindo García Caniz, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Prodica, el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

iv. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 10-2019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q399,950.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Henry Otoniel Leiva Tezó representante legal de la Entidad Mercantil Constructora IN.M.A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9531513 y el SNIP 230189.

vi. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 15-2019 de fecha viernes, 12 de abril de 2019, con un monto de Q399,186.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 10061576 y el SNIP 235434.

vii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 18-2019 de fecha martes, 14 de mayo de 2019, con un monto de Q250,047.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

En las obras ii, iv, vi, vii, se determinó que los informes de supervisión no cuentan con fecha de emisión.

Recomendación
El Director Municipal de Planificación, tiene que realizar un formato para la entrega de cada uno de los informes de supervisión por parte del Supervisor de Obras Municipales, además debe de velar porque sea biene utilizado por el mismo.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION, SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES		X	

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición
En la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, se determinó en las obras siguientes:

i. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Convenio de cofinanciamiento No. 100-2018-APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO -JHYS- de fecha lunes, 17 de septiembre de 2018. Contrato No. 19-2018 de fecha lunes, 19 de noviembre de 2018, con un monto de Q2,705,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mario Eliseo Ortiz López, representante legal de la Entidad Mercantil Cicon, el plazo contractual es de 4.5 meses. NOG 8994218 y el SNIP 205843.

El expediente de la obra no contiene: Programa de inversión del anticipo, solicitud de suspensión de obra, aviso de conclución de los trabajos, informe pormenorizado, acta de recepción, acta de liquidación, fianza de conservación de la obra, fianza de saldo deudores, estimaciones de pago.

ii. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 08-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q799,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Anibal Galindo García Caniz, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Prodica, el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

El expediente de la obra no contiene: Programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado que indique la especialidad, informe pormenorizado, acta de liquidación, aprobación de pago del anticipo, estimaciones de pago.

iii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 09-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q894,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mynor Joel López de León, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Proyecciones Modernas, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9524576 y el SNIP 230220.

El expediente de la obra no contiene:Programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, informe pormenorizado, acta de recepción, acta de liquidación, estimaciones de pago.

iv. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 10-2019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q399,950.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Henry Otoniel Leiva Tezó representante legal de la Entidad Mercantil Constructora IN.M.A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9531513 y el SNIP 230189.

El expediente de la obra no contiene: autorización del pago del anticipo, programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, informe pormenorizado, acta de recepción, acta de liquidación, estimaciones de pago.

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 11-2,019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q402,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas

Calientes, departamento de Totonicapán y el señor César Francisco Santos Cifuentes, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora SM Ingeniería y Consultoría de Guatemala S. A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9533672 y el SNIP 230277.

El expediente de la obra no contiene: Programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, planos sin aprobació, especificaciones técnicas sin aprobación, informe pormenorizado, acta de recepción, acta de liquidación, fianza de conservación, fianza de saldo deudores, estimaciones de pago.

vi. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 15-2019 de fecha viernes, 12 de abril de 2019, con un monto de Q399,186.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9533672 y el SNIP 230277.

El expediente de la obra no contiene: Programa de inversión del anticipo, informe pormenorizado, acta de recepción y acta de liquidación, estimaciones de pago,

vii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 18-2019 de fecha martes, 14 de mayo de 2019, con un monto de Q250,047.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

El expediente de la obra no contiene: Programa de inversión del anticipo, constancia de precalificado con especialidades, aviso de la conclusión de los trabajos, informe pormenorizado, acta de liquidación, estimaciones de pago, acta de recepción y acta de liquidación.

Recomendación

El Alcalde Municipal, el Director Municipal de Planificación, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Supervisor de Obras Municipales, deben de velar por el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido

ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-, DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION, SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES		X	

Hallazgo No. 2

Falta de pruebas de laboratorio

Condición

En la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán, se determinó en las obras siguientes:

i. Sistema de tratamiento Aguas Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Convenio de cofinanciamiento No. 100-2018-APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO -JHYS- de fecha lunes, 17 de septiembre de 2018. Contrato No. 19-2018 de fecha lunes, 19 de noviembre de 2018, con un monto de Q2,705,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mario Eliseo Ortiz López, representante legal de la Entidad Mercantil Cicon, el plazo contractual es de 4.5 meses. NOG 8994218 y el SNIP 205843.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad del relleno y del concreto utilizado en la construcción de cada una de las partes que conforman la planta de tratamiento de agua residual.

ii. Mejoramiento Camino rural, (Pavimento Hidráulico) caserío Antigua, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 08-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q799,500.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Anibal Galindo García Caniz, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Prodica, el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad del concreto utilizado en la construcción de las cajas de drenaje.

iii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Chocaculeu, aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 09-2019 de fecha lunes, 14 de enero de 2019, con un monto de Q894,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo

Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Mynor Joel López de León, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Proyecciones Modernas, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9524576 y el SNIP 230220.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante, sub base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

iv. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Choalas, aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 10-2019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q399,950.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Henry Otoniel Leiva Tezó representante legal de la Entidad Mercantil Constructora IN.M.A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9531513 y el SNIP 230189.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante.

v. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidraulico) paraje Xoljoc, aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes Totonicapán. Contrato No. 11-2,019 de fecha martes, 15 de enero de 2019, con un monto de Q402,000.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor César Francisco Santos Cifuentes, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora SM Ingeniería y Consultoría de Guatemala S. A., el plazo contractual es de 4 meses. NOG 9533672 y el SNIP 230277.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad sub rasante, base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

vi. Mejoramiento Camino Rural (Pavimento hidráulico) paraje Pacorral, Aldea Tzanjon, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 15-2019 de fecha viernes, 12 de abril de 2019, con un monto de Q399,186.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 10061576 y el SNIP 235434.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad de la sub rasante.

vii. Mejoramiento Camino rural (Pavimento hidráulico) paraje Paquekaquisis, aldea Buena Vista, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán. Contrato No. 18-2019 de fecha martes, 14 de mayo de 2019, con un monto de Q250,047.00, suscrito entre el señor Edduar Amarildo Chún Champet, Alcalde de San Bartolo Aguas Calientes, departamento de Totonicapán y el señor Florencio Lucas Argueta, representante legal de la Entidad Mercantil Constructora Vily, el plazo contractual es de 3 meses. NOG 9522468 y el SNIP 230330.

Se determinó que no tiene o no se presentó las pruebas de laboratorio de la calidad sub rasante, base, del concreto utilizado en la construcción del bordillo y del concreto utilizado en la construcción del pavimento.

Recomendación

El Director Municipal de Planificación debe de exigir y velar porque e realicen las pruebas de laboratorio al Supervisor de Obras Municipales y éste a su vez debe de tener un mejor control sobre los documentos requeridos en la cada obra.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION, SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2020

Arq. JORGE OMMAR TERCERO FERNANDEZ
Auditor Gubernamental
Coordinador

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

Autoridad Superior

Construcción Sistema de Tratamiento Agua Residuales sector Chonimarrax, Cabecera Municipal, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

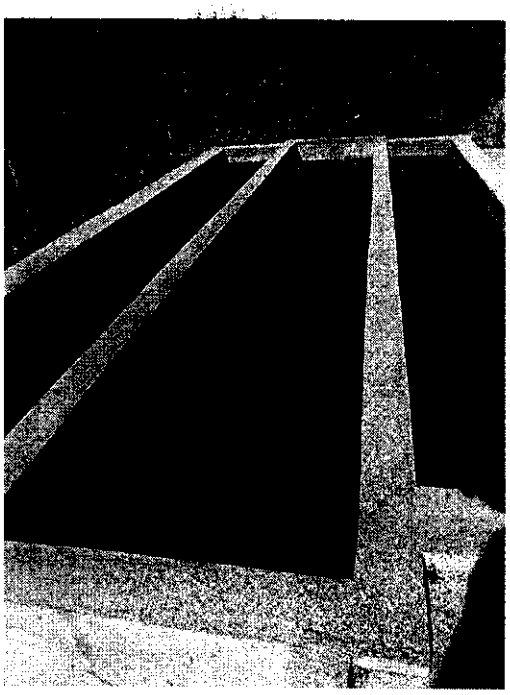

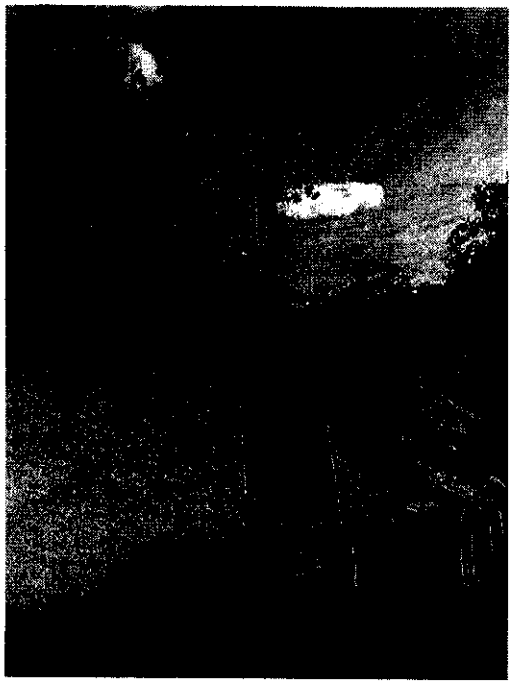

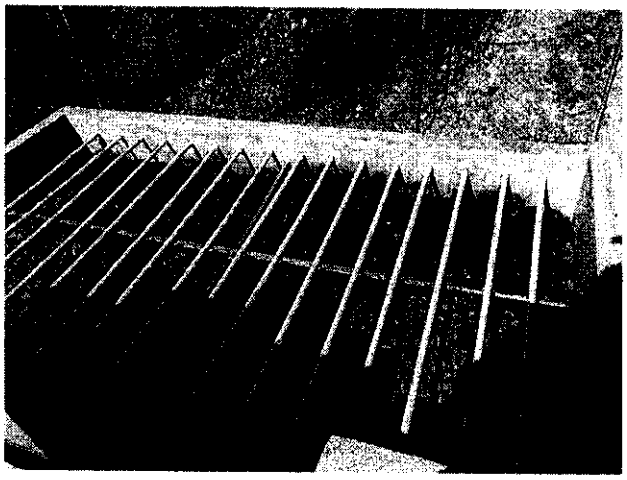

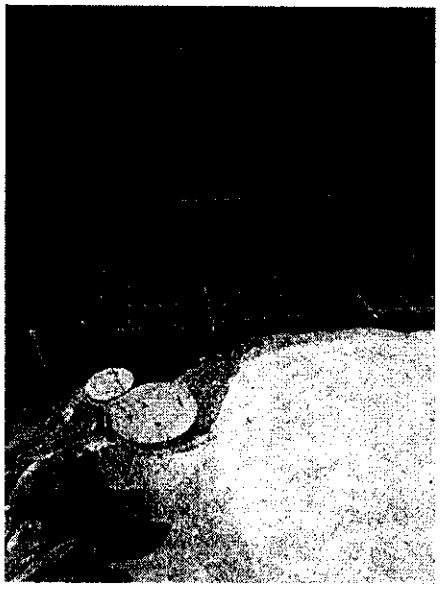

Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Hidráulico) Caserío Antigua, Aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

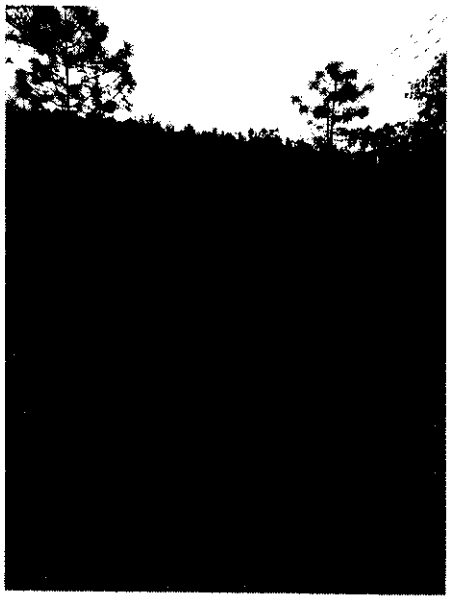

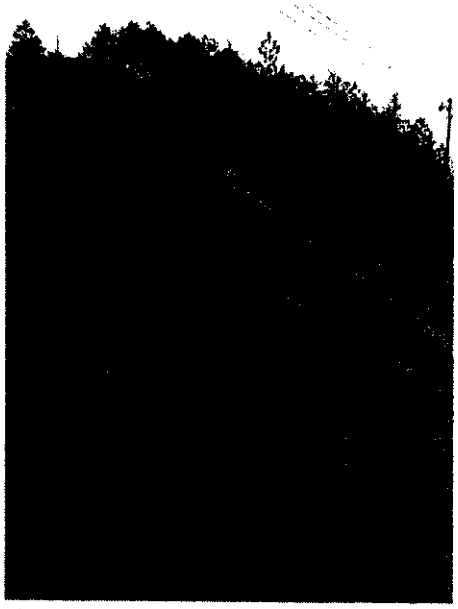

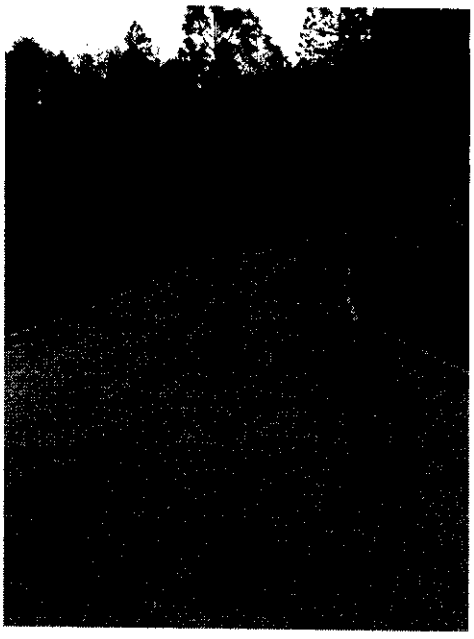

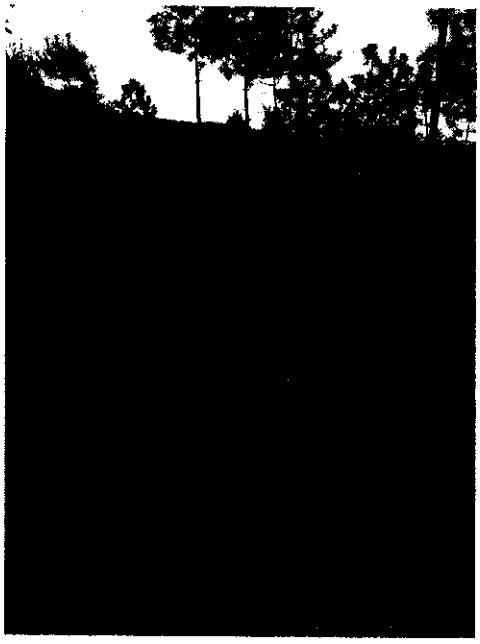

Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Hidráulico) Paraje Chocaculeu, Aldea Parraxchaj, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

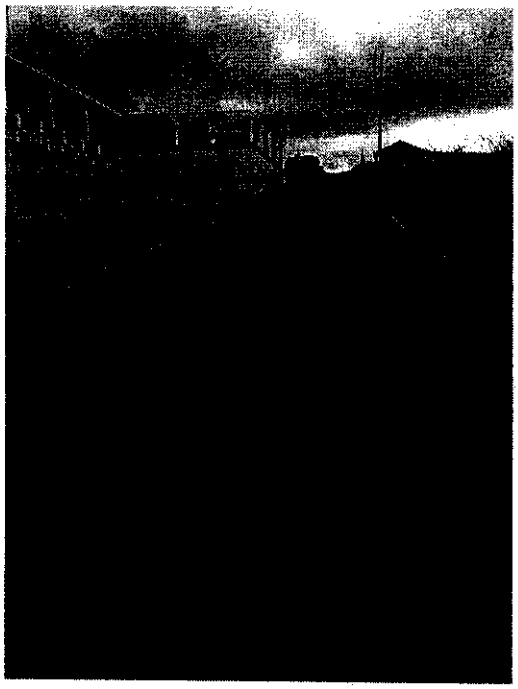

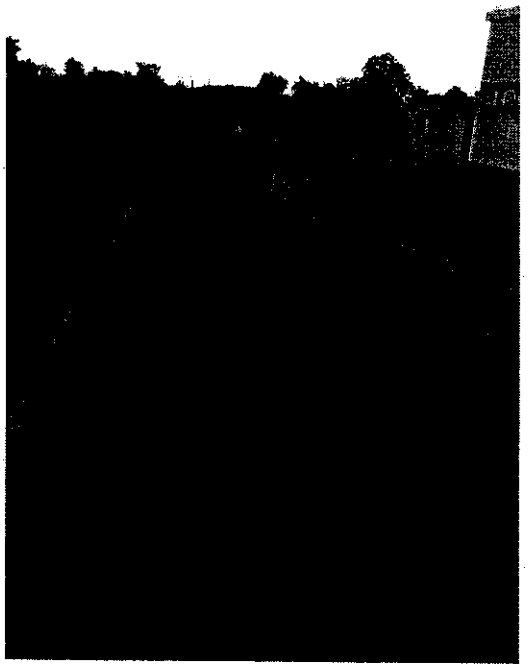

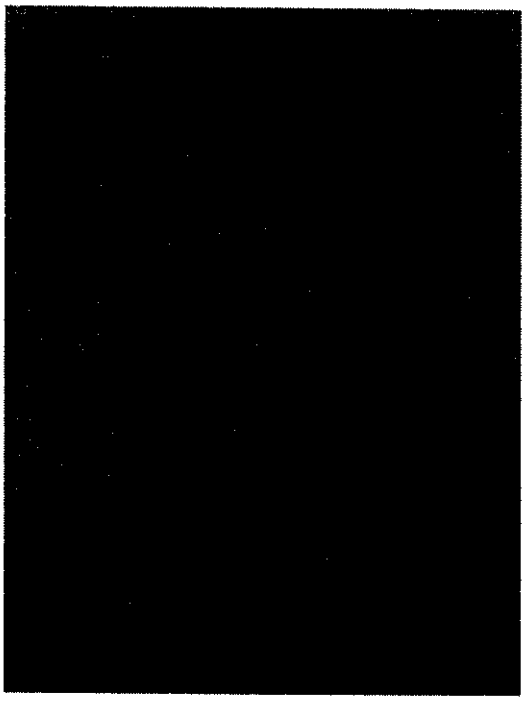

Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Hidráulico) Paraje Choalas, Aldea Tzanjón, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

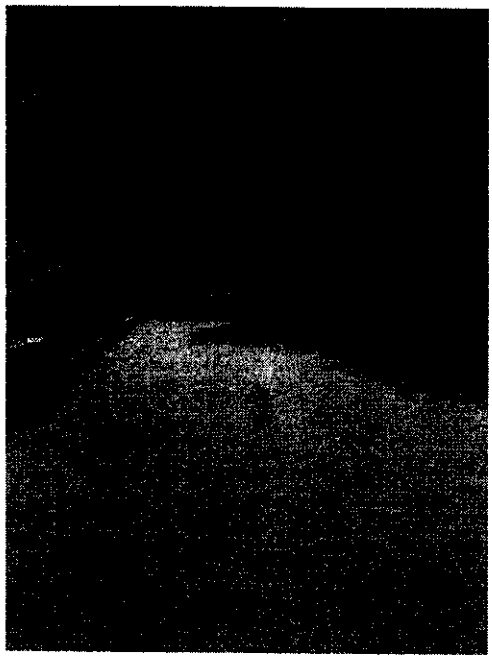

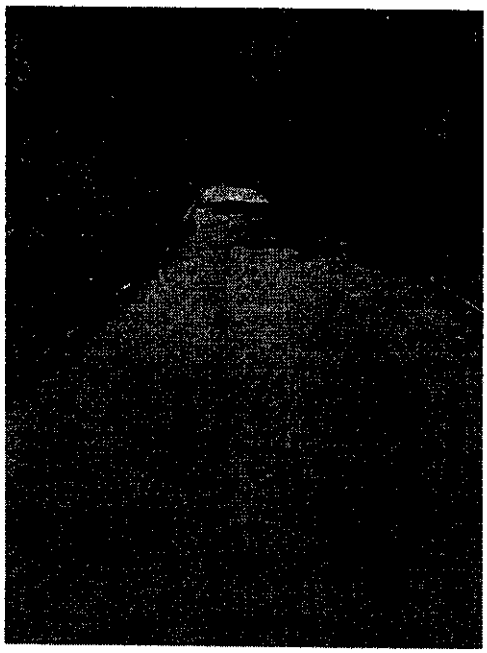

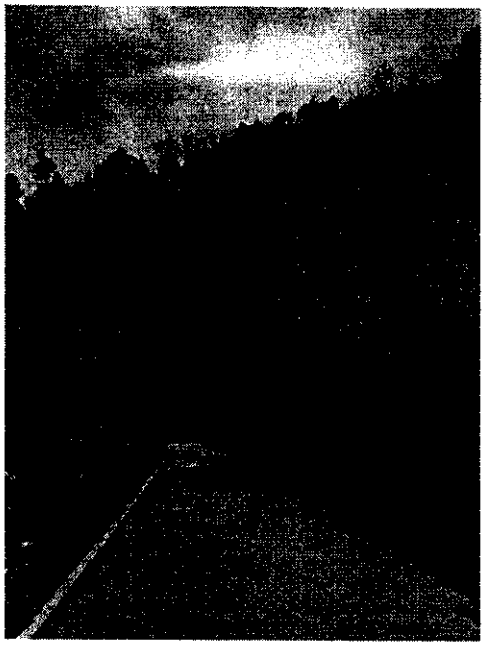

Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Hidráulico) Paraje Xoljoc, Aldea Pitzal, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán

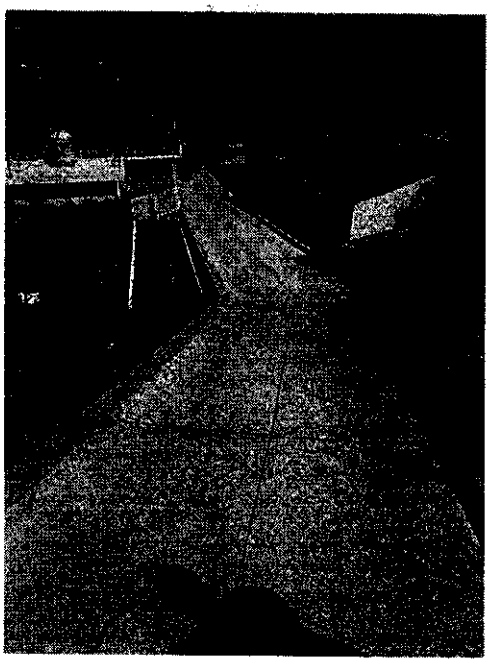

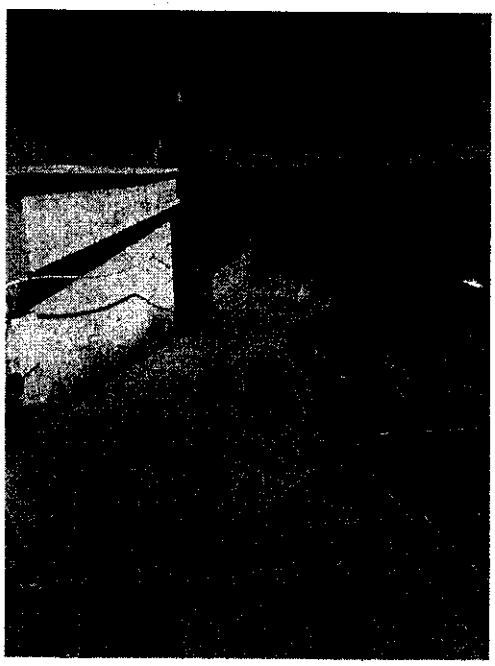

Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Hidráulico) Paraje Pacorral, Aldea Tzanjón, San Bartolo Aquas Calientes, Totonicapán

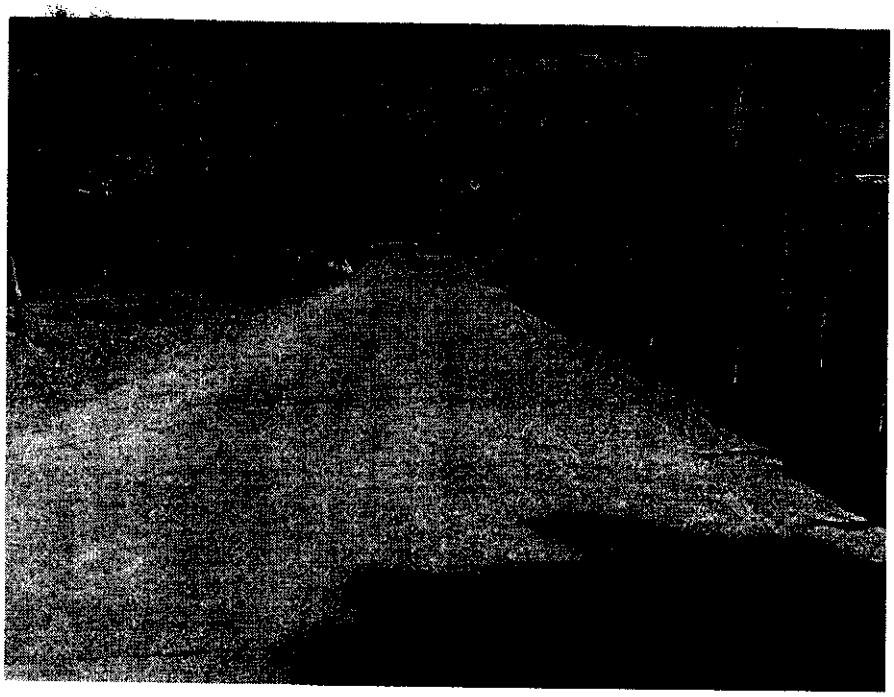

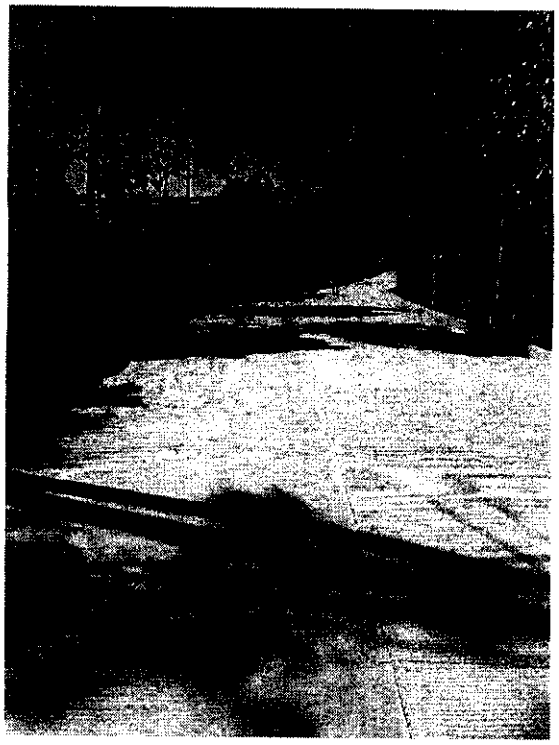
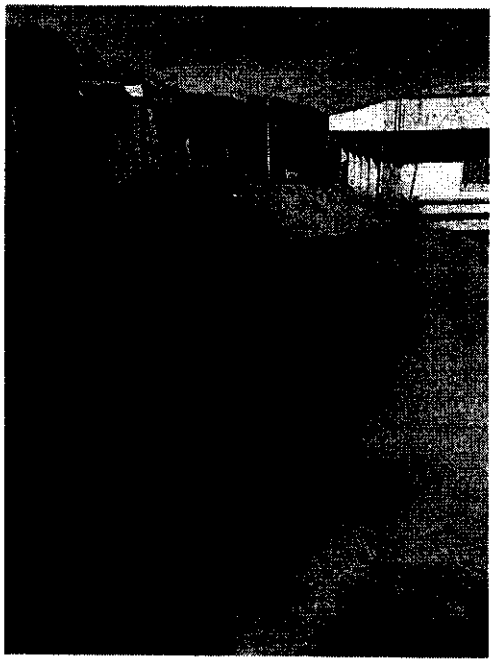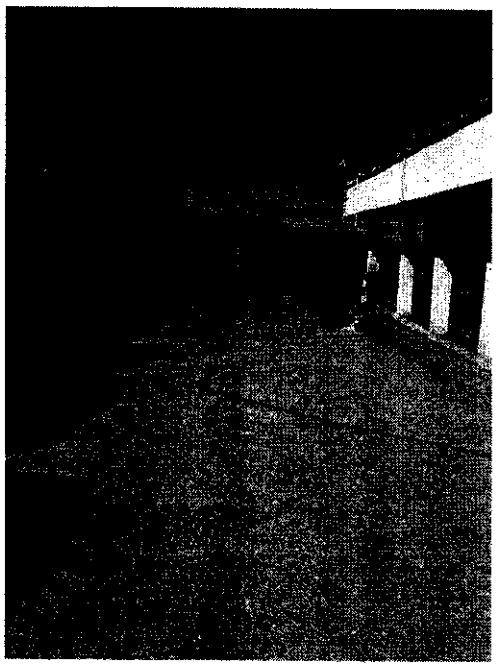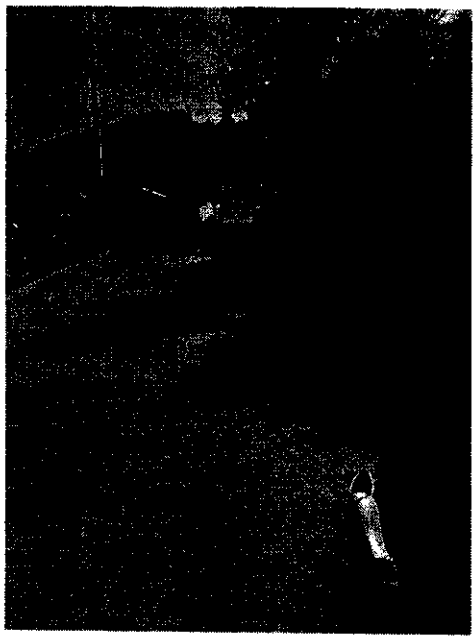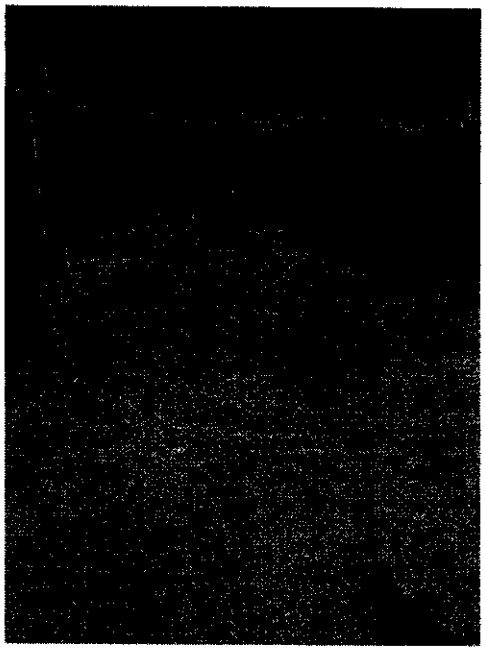
Mejoramiento Camino Rural (Pavimento Hidráulico), Paraje Paquekaquisis, Aldea Buena Vista, Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Departamento de Totonicapán.